



SUMARIO

	Página
Tema 123 del programa: La situación en Kampuchea (<i>conclusión</i>)	1273

Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM
(República Unida de Tanzania).

En ausencia del Presidente, el Sr. Oyono (República Unida del Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 123 DEL PROGRAMA

La situación en Kampuchea (*conclusión*)

1. Sr. KLESTIL (Austria) (*interpretación del inglés*): No puede caber duda de que la Asamblea General está debatiendo un problema serio y grave que tal vez constituye una de las cuestiones más fundamentales ante esta Asamblea. La situación existente en Kampuchea no sólo tiene consecuencias de gran alcance para la paz y la seguridad regionales e internacionales; al propio tiempo abarca también un número de principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

2. Quisiera referirme brevemente a todos esos aspectos. Primero, el principio de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se abstendrán en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en contra de la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado; segundo, el principio de la igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos; tercero, el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados; cuarto, el principio del respeto universal a la observancia y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos; y, quinto, el principio de la solidaridad humana internacional con aquellos que sufren hambre.

3. Austria condena enérgicamente la intervención militar extranjera en Kampuchea. Esa intervención se llevó a cabo en violación de la integridad territorial y la soberanía política de Kampuchea y contradice flagrantemente el derecho a la libre determinación del pueblo de ese país.

4. Austria condena con el mismo vigor la injerencia continua en los asuntos internos de una nación soberana, que condujo al establecimiento del régimen de Heng Samrin.

5. Al mismo tiempo, Austria condena en los términos más fuertes las ultrajantes violaciones y la no observancia de los más básicos derechos humanos, que caracterizan el comportamiento inaceptable del régimen de Pol Pot. En

este contexto, quiero referirme al hecho de que Austria fue un activo patrocinador del proyecto de resolución E/CN.4/L.1402 presentado a la Comisión de Derechos Humanos el año pasado en el que se pedía la realización de una investigación sobre la situación de los derechos humanos en Kampuchea.

6. La delegación austríaca reconoce el hecho de que la actual situación en Kampuchea justifica una evaluación política por la Asamblea General y estamos conscientes de que este debate cumple con ese fin.

7. Sin embargo, no podemos pasar por alto la devastadora situación en Kampuchea, las apocalípticas proporciones de los sufrimientos humanos y los sacrificios sin sentido de un pueblo con una noble tradición, que ahora se ve frente a su extinción por la guerra, el hambre y la enfermedad.

8. Por consiguiente, nuestro objetivo primordial es el de salvar al resto de la nación kampucheano de su total aniquilación, aliviar los tremendos sufrimientos y prestar ayuda humanitaria. Precisamente en razón de estas consideraciones humanas nos sentimos obligados a participar en este debate. Si no ponemos fin a la guerra y a la injerencia extranjera, no estaremos en posición de garantizar los derechos básicos del pueblo kampucheano y, ciertamente, su misma supervivencia como nación.

9. Por lo tanto, instamos a todas las naciones que están directa o indirectamente involucradas en el conflicto a abstenerse de recurrir al uso de la fuerza y a respetar el derecho del pueblo kampucheano a la libre determinación.

10. Al mismo tiempo, y como corolario necesario a esta acción política, repetimos nuestro llamamiento a todos los países que se encuentran en posición de unirse al esfuerzo internacional de socorro que se está realizando dentro del marco de las Naciones Unidas.

11. En este contexto, queremos manifestar nuestro aprecio al Secretario General de las Naciones Unidas por su exitoso esfuerzo de convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para el Socorro Humanitario de Emergencia al Pueblo de Kampuchea, que ha producido alentadores resultados¹. Lo que se necesita ahora es la buena voluntad de todos los interesados de garantizar absolutamente que todos los kampucheanos se benefician con estos esfuerzos internacionales de socorro.

12. Sr. HOLLAI (Hungría) (*interpretación del inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra sobre el tema "La situación en Kampuchea" con cierta renuencia, especialmente a la luz de lo que precedió a la inclusión de esta cuestión en el programa del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Como se sabe, este tema fue propuesto por cierto número de países de la región del Asia sudoriental [A/34/191]. Al respecto, queremos mani-

¹ Véase SG/CONF.1/SR.1 y 2.

festar nuestra sorpresa ante la miopía de quienes aparentemente no son conscientes del juego al que son empujados e, involuntaria o voluntariamente, ofrecen una mano para destapar la botella y permitir que escape de ella el duende con todas sus incalculables consecuencias.

13. Porque todos sabemos demasiado bien que prácticamente todas las naciones representadas en esta Asamblea han condenado a la camarilla de Pol Pot o, por decir lo menos, no abrigan hacia ella ninguna simpatía. Todo el mundo sabe, aún si algunos no formulan declaraciones públicas a este efecto, que el ignominioso antiguo régimen tuvo que ser derrocado precisamente para salvar el futuro del pueblo kampucheano como nación, que se ha dado vuelta a una oscura página de la historia de ese país y que ha surgido ahora una nueva era en Kampuchea.

14. Permítaseme decir con toda franqueza que nuestra delegación no considera útil discutir esta cuestión aquí, en la forma en que los iniciadores de este tema del programa la intentan abordar. Consideramos la inclusión de esta cuestión en nuestro programa como una abierta injerencia en los asuntos internos de ese país, la República Popular de Kampuchea.

15. ¿Para qué sirve esta propuesta? ¿Qué desean discutir sus autores? ¿Tratan ellos de arrojar dudas sobre la voluntad y la madurez del pueblo khmer de librarse del régimen tiránico que lo oprimió y construir, con la ayuda de sus amigos, un nuevo Estado, independiente y amante de la paz, sobre las ruinas de lo que resta de ese país? ¿O intentan todavía hablar de la llamada intervención armada extranjera y de la ocupación y la dominación de Kampuchea? Una pregunta inevitable viene a nuestra mente: ¿los que hacen esas afirmaciones realmente piensan en que contribuyen a promover la justicia, el progreso, los derechos humanos, en resumen, los principios incorporados en la Carta de las Naciones Unidas? Me pregunto si es posible adoptar una posición puramente legalista en este asunto y cerrar los ojos a la relevancia altamente política del mismo.

16. Permítaseme referirme, en este contexto, a la declaración hecha por el Viceprimer Ministro de la República Sudafricana en el debate general en octubre último [32a. sesión], en la que habló, entre otras cosas, de la amarga decepción ante el silencio de las Naciones Unidas frente a las violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos en su país. Señaló también a nuestra atención la necesidad de una mayor conciencia de las Naciones Unidas en los casos en que poblaciones enteras son víctimas del genocidio, de la tortura o de matanzas a manos de dictadores brutales, opresivos. El Representante Permanente de Uganda, en su reciente intervención en la Tercera Comisión de la Asamblea General², habló también del silencio de las Naciones Unidas mientras gobiernos representados dentro de la Organización continúan perpetrando atrocidades contra sus propios pueblos.

17. ¿Deberemos, entonces, continuar este lóbrego comportamiento y cerrar nuestros ojos a una nueva manifestación de otra terrible experiencia de dictaduras despiadadas?

18. ¿Es que los promotores de este debate desean referirse a la situación en Kampuchea como algo heredado del difunto régimen de los infames gobernantes de "Kampu-

chea Democrática"? ¿Quieren hablar acerca de los indecibles sufrimientos del pueblo de ese país y de la total desorganización de la vida normal que dejó tras de sí la camarilla de Pol Pot?

19. Si es así, entonces discutamos las formidables dificultades que ahora enfrenta Kampuchea y los medios para superarlas. Hablemos sobre nuestra verdadera contribución para que el pueblo kampucheano disfrute de su derecho a la libre determinación y para asegurar la estabilidad y la tranquilidad en la región. Pero esto, obviamente, requeriría la presencia del régimen que efectivamente ejerce el poder en todo el país, es decir, los representantes del Consejo Popular Revolucionario, único representante auténtico del pueblo khmer, ya que éste es el que está interesado en primer lugar en la recuperación y reconstrucción de Kampuchea. Llevar a cabo este debate sin los representantes del Gobierno de la República Popular de Kampuchea no tiene sentido, limita de manera significativa el alcance de nuestras discusiones y, por último, aún más, constituye una violación de los derechos soberanos de ese país y equivale a una intervención en sus asuntos internos.

20. Mi país, Hungría, no esperó hasta la reciente convocatoria de la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para el Socorro Humanitario de Emergencia al Pueblo de Kampuchea para ofrecer y enviar su ayuda a ese país. Desde el derrocamiento de los despóticos gobernantes de Kampuchea, mi Gobierno se ha contado entre los primeros que reconocieron a la República Popular de Kampuchea; ha aplicado una constante política de ayuda al nuevo régimen de Phnom Penh y continuará actuando en la misma forma en el futuro.

21. Nos entristece manifestar que existen algunos círculos, dentro y fuera de la región, que a través de sus acciones no fomentan, sino que, por el contrario, impiden el desarrollo pacífico de Indochina y obstaculizan los esfuerzos de los países de esa zona para superar, de una vez para siempre, las consecuencias de una de las más bárbaras guerras de épocas recientes, guerra que les ha sido impuesta por una de las naciones industriales más poderosas del mundo.

22. Durante este debate, se han hecho frecuentes referencias a las verdaderas causas de lo que ha ocurrido últimamente en esa parte del mundo. Resulta muy significativo que la memoria de algunos de los oradores haya demostrado ser sorprendentemente débil, pues en apariencia no recuerdan los acontecimientos dramáticos que conmovieron a esa región y al mundo entero, el cruel y altamente perfeccionado mecanismo bélico utilizado contra esos países y la ayuda brindada por algunos de los más fervientes defensores de la llamada solución política en Kampuchea al proceso de exterminación tan hábilmente llevado a cabo en Indochina por un enorme ejército proveniente del otro lado del océano.

23. ¿Hay alguien que niegue que las causas de la actual tragedia de muerte y destrucción, miseria y desplazamiento de personas en el sudeste asiático puede, sin vacilación alguna, remontarse a esta agresión en gran escala contra la región y a la lucha de diez años de los heroicos pueblos de Indochina para rechazar a todas las clases de imperialismo, lucha que culminó con su resistencia a los intrusos extranjeros y sus títeres locales en las décadas de 1960 y 1970?

24. Recordar las causas subyacentes de la actual situación en Kampuchea diciendo — como lo hizo el representante de los Estados Unidos — que la llamada ocupación vietnamita ha sido responsable por los enormes sufri-

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Tercera Comisión, 28a. sesión, párrs. 29 a 33, e ibid., Tercera Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.*

mientos y las pérdidas de vidas entre la población civil khmer, ha hecho más amarga la tragedia de este pueblo y ha incrementado la destrucción de vidas y propiedades; y describir aún más la situación de los esfuerzos de socorro humanitario expresando una especial preocupación frente a las consecuencias de la creciente ofensiva vietnamita en Kampuchea occidental y declarando que tal ofensiva socava la capacidad de la comunidad internacional para salvar al pueblo khmer, es tan incorrecto como falso. Resulta más bien extraño escuchar a ese mismo representante afirmar:

“Si se permite que Viet Nam invada, ocupe e imponga un régimen en Kampuchea . . . ¿qué país podrá sentirse seguro de que una controversia con un vecino poderoso no se resolverá por la fuerza sino por medios pacíficos?” [64a. sesión, párr. 13.]

Debo confesar que no puedo dejar de recordar los turbulentos capítulos de la reciente — y menos reciente — historia del país que representa, que se caracterizan por los reiterados esfuerzos, algunos de ellos exitosos, para imponer su voluntad sobre los demás y resolver por la fuerza sus controversias con otros países.

25. Lo mismo puede decirse de otro país que, al hablar del creciente hegemonismo internacional y señalar a Viet Nam — repitiendo el viejo cuento de una “Federación Indochina” supuestamente tramada por ese país y haciendo mucho ruido en cuanto a la necesidad de “impedir que los elementos de socorro caigan en manos de las fuerzas vietnamitas de agresión” —, debe estar confundiendo los papeles, porque si hay hegemonismo regional o de otro carácter o intentos para controlar a los demás, no proceden de otra parte que no sea Pekín [Beijing].

26. No teníamos intención de abrir las ya cerradas páginas de la historia reciente. Estamos fervientemente a favor del entendimiento y la cooperación mutuamente beneficiosa entre todos los Estados y naciones de la región. Pero nos sentimos obligados a recordar la verdad histórica en virtud de la repetición de ciertas afirmaciones en sentido contrario, en las cuales la responsabilidad parece desvanecerse y la culpa es asignada a quienes resistieron el ataque de las fuerzas imperialistas y reaccionarias y ahora han emprendido la reconstrucción pacífica de sus países, por lo que necesitan la paz más que ninguna otra cosa.

27. La bien orquestada campaña contra los países indochinos, especialmente Viet Nam, revela una gran dosis de hipocresía por parte de quienes, con mayor o menor entusiasmo, se han unido en esta dudosa empresa. Incluso la cuestión humanitaria es utilizada por algunos de ellos sólo para apaciguar sus conciencias intranquilas, eludir su parte de responsabilidad y, tal vez, desquitarse en esta forma de sus errores y crímenes pasados.

28. Finalmente, quisiera hacer algunos comentarios sobre los proyectos de resolución. El proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2, presentado por diversos países, en nuestra opinión nos conduciría en una dirección totalmente equivocada. Preconizar la teoría de “dos administraciones” o, como se dice en el texto, de “todas las partes en el conflicto”, e insistir en la llamada solución política para resolver la cuestión no existente de “la situación en Kampuchea”, lejos de reflejar la realidad en el país, no contribuye en forma alguna a apaciguar las pasiones, hace más difícil todavía eliminar los nombres de los opresores del pueblo kampucheano de la historia contemporánea, coloca a los autores de este proyecto de resolución al lado del régimen de Pol Pot, y los presenta como opositores a una

Kampuchea fuerte e independiente. Por estos motivos, mi delegación no puede apoyarlo.

29. Por otra parte, dado que su evaluación de la situación en Kampuchea coincide con nuestro criterio acerca de la situación en esa parte del mundo, el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 cuenta con el apoyo de mi delegación. Por consiguiente, lo hemos patrocinado y recomendamos vigorosamente a la Asamblea General que lo apruebe.

30. Por último, mi delegación ha tomado nota también de la propuesta formulada por el representante de la India en el documento A/34/L.38, con las explicaciones que la acompañaron. No tenemos objeción a que la Asamblea General examine esta propuesta independientemente de las que han sido presentadas por otros países.

31. Sr. KRAVETS (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): La delegación de la RSS de Ucrania se mostró en contra de la inclusión en el programa del presente período de sesiones de la Asamblea General del tema titulado “La situación en Kampuchea”. Seguimos creyendo que no hay base alguna para la inclusión de tal tema. El examen de la situación en Kampuchea sin el consentimiento del Consejo Popular Revolucionario, único representante legal del pueblo de Kampuchea, y sin la participación de sus representantes, debe interpretarse como una burda violación de la soberanía del pueblo kampucheano y una intervención en sus asuntos internos. Consideramos que es totalmente inadmisibles que el lugar de este país en las Naciones Unidas esté ocupado por elementos que representan a un régimen que fue derrocado y condenado hace ya mucho por el pueblo kampucheano.

32. Hemos seguido muy atentamente este debate. ¿Qué nos demuestra? Aproximadamente 50 países han participado en la discusión de la llamada “cuestión de la situación en Kampuchea”. Sólo una delegación se pronunció abiertamente en defensa del régimen Pol Pot-Ieng Sary, que fue derrocado. No hubo ningún otro defensor abierto de esta camarilla de verdugos y asesinos. Las fechorías del régimen de Pol Pot son demasiado obvias e innegables como para que nadie pueda osar defender abiertamente a tal régimen. Las demás delegaciones condenaron adecuadamente los crímenes cometidos por los seguidores de Pol Pot contra su pueblo.

33. Al mismo tiempo, observamos que cierto número de delegaciones, singularmente de algunos Estados de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y ciertos Estados occidentales, si bien condenaron al régimen Pol Pot-Ieng Sary, trataron de convencer a la Asamblea de que la ayuda prestada por la República Socialista de Viet Nam al pueblo kampucheano había afectado adversamente a la situación de ese país.

34. ¿Es ciertamente posible agravar aún más la situación de un pueblo que ha sufrido el genocidio, cuando durante buen número de años prácticamente la mitad de la población del país fue destruida, es decir, 3 millones de personas de un total de 7?

35. Estas mismas delegaciones, al referirse a las normas del derecho internacional, trataron de demostrar la ilegalidad de la asistencia que la República Socialista de Viet Nam prestó a Kampuchea. Sin embargo, en el derecho internacional contemporáneo se reconoce que los Estados están obligados a prestar asistencia a aquellos pueblos que luchan en pro de su liberación. A ese respecto han sido

aprobadas numerosas resoluciones por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

36. La República Socialista de Viet Nam ha prestado y sigue prestando ayuda al pueblo kampucheano a solicitud y con el consentimiento del Frente de Unión Nacional para la Salvación de Kampuchea y también a requerimiento del Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea, de acuerdo con el Tratado de Paz, Amistad y Cooperación entre Viet Nam y Kampuchea, concertado el 18 de febrero de 1979 [A/34/94-S/13101, *anexo*], que define claramente las condiciones que habrán de regir las relaciones entre los dos Gobiernos, y de modo particular las condiciones bajo las cuales se prestaría asistencia por parte de Viet Nam.

37. A este respecto, la delegación de la RSS de Ucrania, al igual que muchas otras, está firmemente convencida de que no hay un problema especial kampucheano que requiera la intervención de las Naciones Unidas. El "problema de Kampuchea" ha sido ya resuelto por el propio pueblo kampucheano, y de manera irrevocable. El pueblo kampucheano amante de la libertad ha derrocado al régimen Pol Pot-Ieng Sary. El Consejo Nacional Revolucionario establecido en Phnom Penh es el único Gobierno legítimo de la joven República, el genuino vocero y defensor de los intereses del pueblo kampucheano. Ejerce control sobre todo el territorio del país y rige todas las actividades relativas a política interna y exterior. Naturalmente, sólo los representantes del pueblo kampucheano, esto es, el Consejo Popular Revolucionario, pueden representar al país y hablar en su nombre en las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales.

38. En la actualidad, los esfuerzos del Gobierno de la República Popular de Kampuchea están encaminados a hacer desaparecer los efectos de más de tres años de genocidio y de terror impuestos por el régimen marioneta de Pekín [*Beijing*]. La vida en el país vuelve a la normalidad. Las fábricas vuelven a funcionar y lo mismo sucede con las escuelas y los servicios sanitarios. Las condiciones de vida de los habitantes se estabilizan y mejoran.

39. Tratar de imponer al pueblo de Kampuchea una especie de "arreglo internacional", equivale a una intervención en los asuntos internos del pueblo kampucheano. Tal "arreglo" equivaldría esencialmente a rehabilitar a uno de los regímenes más bárbaros en la historia de la humanidad, aludiéndose a él modestamente como una de las "partes en el conflicto". Como el Tribunal Popular Revolucionario demostró en Phnom Penh, la camarilla Pol Pot-Ieng Sary llevó a cabo una deliberada destrucción en masa de gentes inocentes, expulsó a la población de las ciudades, concentró a todos los habitantes en campos de trabajos forzados, destruyó la estructura económica y cultural del país y también las relaciones familiares y sociales. Tales acciones por parte de un régimen que fue derrocado por el pueblo kampucheano son una violación abierta de las reglas del derecho internacional establecidas por las Naciones Unidas, especialmente la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio [*resolución 260 A (III), anexo*].

40. La victoria del pueblo kampucheano pone término a un "experimento social" monstruoso que se llevó a cabo de 1975 a 1979 por la camarilla de Pekín y sus secuaces. Los dirigentes chinos habían esperado convertir al régimen Pol Pot-Ieng Sary en un instrumento para la aplicación de sus propios designios expansionistas, proporcionándole armas y enviando a Kampuchea a miles de sus asesores.

Son ellos los que, en primer término, tienen la responsabilidad de este intento de iniciar un nuevo foco de tensiones en Indochina y provocar un conflicto armado entre Kampuchea y la República Socialista de Viet Nam.

41. Sin embargo, el pueblo de Kampuchea luchó contra esos oscuros designios de los círculos dirigentes de Pekín en el Asia sudoriental. En lugar de ser instrumento de guerra en Indochina, Kampuchea se ha vuelto un factor activo de paz y estabilidad en esta región del mundo. Hay ahora perspectivas de que en el Asia sudoriental se establezca una paz y seguridad duraderas y una amplia cooperación internacional. La política exterior pacífica que sigue la República Popular de Kampuchea se ajusta al deseo de establecer relaciones de buena vecindad con todos los pueblos de la región. Esta política, basada en los principios del respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial, así como de la amistad y la cooperación, le ha granjeado el respeto de muchos países. Más de 30 Estados en el mundo han declarado que reconocen a la República Popular de Kampuchea.

42. La República Popular de Kampuchea atraviesa en este momento un período muy difícil al tratar de superar los efectos de la agresión de los Estados Unidos y de los experimentos maoístas, y necesita una ayuda desinteresada y vigorosa para restaurar su economía, lo que le permitirá volver rápidamente a condiciones de vida normales para quienes han sobrevivido esa destrucción. La delegación de la RSS de Ucrania considera que las Naciones Unidas deben prestar toda la ayuda necesaria para el renacimiento nacional del pueblo kampucheano. Esto sería viable si la Asamblea General respaldara el proyecto de resolución presentado por algunos países socialistas y no alineados en el documento A/34/L.7/Rev.1 y Add.1. El proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2, presentado a iniciativa de los países de la ASEAN, es inaceptable para nuestra delegación, dado que está encaminado esencialmente a justificar al régimen criminal de Pol Pot dándole el apelativo inocente de "parte en el conflicto", lo cual es un insulto para el pueblo kampucheano.

43. Comprendemos que al considerar los proyectos de resolución, el Presidente debe ajustarse al reglamento de la Asamblea, en especial al artículo 91. Pero entendemos que el pedido para que se dé prioridad al proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 no se apoya en ninguna razón convincente.

44. Sr. ASHTAL (Yemen Democrático) (*interpretación del inglés*): Cuando al iniciarse este período de sesiones, la Asamblea General discutió el informe de la Comisión de Verificación de Poderes [*4a. sesión*], prácticamente todos los oradores que aprobaron las credenciales del régimen de Pol Pot-Ieng Sary condenaron las atrocidades cometidas por él contra el pueblo kampucheano. Sin embargo, hoy, cuando el pueblo de Kampuchea vive otra vez en paz y tranquilidad bajo la dirección del Consejo Popular Revolucionario, esas mismas delegaciones no tienen nada que decir, excepto hacer llamados para el restablecimiento del *statu quo ante*. Y no sólo eso: algunas veces, bajo el disfraz de una ayuda humanitaria, algunos de ellos apoyan y dan refugio a las diezmas y difuntas fuerzas de Pol Pot.

45. Ahora se nos pide que discutamos un tema llamado "La situación en Kampuchea", que debió haberse inscrito en nuestro programa cuando se asesinó a sangre fría a más de 3 millones de kampucheanos; cuando millones de personas fueron expulsadas de sus casas en las ciudades para ser sometidas a trabajos forzados en los campos; cuando

las escuelas, las pagodas y las instituciones modernas fueron literalmente abolidas; cuando se destruyó la infraestructura agrícola e industrial de Kampuchea, y cuando todo un pueblo fue sometido al genocidio y la hambruna.

46. Gracias al Frente de Unión Nacional para la Salvación de Kampuchea, el régimen Pol Pot-Ieng Sary se convirtió para siempre en algo del pasado. Kampuchea está ahora en paz, y su pueblo, bajo la dirección de vanguardia del Consejo Popular Revolucionario, está reconstruyendo un país que ha sido cruelmente destruido, no por las bombas norteamericanas esta vez, sino por una guerra interna no declarada de sangrientos tiranos contra un pueblo pacífico.

47. La comunidad internacional está moralmente obligada a prestar apoyo político y ayuda económica a la nueva Kampuchea, que está ligada a sus vecinos de Viet Nam y Laos por lazos de amistad y por un legado histórico de lucha común contra el imperialismo y la dominación extranjera.

48. Sr. DERESSA (Etiopía) (*interpretación del inglés*): La decisión por la que se niega el escaño de Kampuchea a su legítimo Gobierno y, luego, el examen del tema 123 del programa, titulado "La situación en Kampuchea", en ausencia de los representantes legítimos de ese país, colocan a esta Asamblea en una situación que, para decir lo menos, es increíblemente curiosa.

49. El sufrimiento del pueblo kampucheano es en verdad trágico y merece toda la atención de la comunidad internacional. Sin embargo, resulta extraño que se permita a un grupo de personas, con credenciales fraudulentas, emitidas evidentemente por un régimen difunto que ni siquiera tiene una dirección de correos propia — para no hablar del control de un territorio — no sólo ocupar el asiento del Estado de Kampuchea sino también embarcarse en campañas calumniosas contra algunos Estados Miembros que han contribuido tanto a la lucha de los pueblos oprimidos en todo el mundo.

50. Esto, a nuestro juicio, no constituye un buen augurio para el eficaz funcionamiento de nuestra Organización. Además, es una profanación de la memoria de los kampucheanos que han caído presas del régimen genocida Pol Pot-Ieng Sary. Después de todo, las Naciones Unidas están integradas por Estados y no por regímenes derrocados o camarillas negadas por sus propios pueblos. La llamada Kampuchea Democrática es simplemente una ficción jurídica, que no sirve ni al bienestar del pueblo de Kampuchea ni al mantenimiento de la paz y la seguridad de la región. El poner fin a esta ilícita situación serviría los mejores intereses de los países de la región, y, por cierto, de toda la comunidad internacional.

51. La cortina de humo de la pretendida intervención extranjera, imaginada con el fin de realizar una burda duplicidad, ha brindado una oportunidad muy conveniente a los fugitivos de la justicia no sólo de evitar hacer frente a las consecuencias de sus crímenes contra su propio pueblo, sino también de engañar a la comunidad internacional. Esta insolencia no puede constituir un precedente, ni se debe permitir que continúe si se quiere evitar al mundo un enfrentamiento peligroso.

52. Mi delegación se ha opuesto firmemente a la usurpación del escaño de Kampuchea y seguirá resistiéndose a todas las maniobras encaminadas a mantener esta situación ilícita. Del mismo modo, estimamos inadecuado y contrario al espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas

el que se considere la situación imperante en un Estado soberano Miembro de esta Organización en contra de la voluntad expresa de su pueblo, con intencionada desconsideración de sus aspiraciones y excluyendo a sus representantes legítimos. Creemos que el ejercicio del que nos hemos ocupado durante los últimos días tiende a socavar la eficacia de las Naciones Unidas y a agravar y polarizar más la situación en la región de que se trata. Esto sólo ha de servir los intereses egoístas del imperialismo y de la reacción internacional, al crear condiciones favorables para su explotación y su ambición hegemónica.

53. Por lo tanto, es imperioso que el examen de este tema y las recomendaciones que surjan de nuestro actual debate se concentren en medidas encaminadas a mitigar el sufrimiento causado como resultado de la política inhumana del régimen Pol Pot-Ieng Sary y sus mentores. En esta ocasión la comunidad internacional debe mostrar su solidaridad con las masas sufrientes de Kampuchea y apoyarlas en su hora más difícil. Con este espíritu mi delegación participa en el debate de este tema. Por consiguiente, nos opondremos a todas las medidas dirigidas a justificar la injerencia en los asuntos internos de Kampuchea y las maniobras encaminadas a violar los derechos soberanos de su Gobierno legalmente establecido.

54. La discusión de la situación en Kampuchea por la Asamblea General hubiera correspondido en momentos en que el país era víctima de la agresión imperialista; cuando, por instigación de las Potencias expansionistas, el régimen Pol Pot-Ieng Sary cometió una serie de ataques armados e incursiones en los territorios de Estados vecinos; en momentos en que la exterminación de las minorías y de todos los elementos progresistas de Kampuchea estaba al orden del día. Si tal debate hubiese tenido lugar y la comunidad internacional hubiese adoptado medidas firmes, quizás se habrían salvado millones de vidas inocentes y el mundo habría evitado la agonía de presenciar la casi extinción de un heroico pueblo.

55. El hambre y otros problemas que enfrenta el pueblo kampucheano actualmente son consecuencia directa de la política retrógrada de un régimen brutal que sirvió sólo a intereses extranjeros. Para imponer su propia concepción perversa y retrógrada de la sociedad, esta camarilla rasgó la propia trama de la vida social en Kampuchea, aniquilando vidas y destruyendo propiedades, desarraigando gente y sometiéndola al genocidio y al hambre. Se ha informado que han perecido más de 3 millones de personas como resultado de la política criminal de Pol Pot y su camarilla. En realidad, la brutalidad de ese régimen supera toda descripción y medida. Ha sido unánimemente condenado por todos los Gobiernos y organizaciones. Sin embargo, es irónico que sus agentes continúen logrando apoyo en su pretensión fraudulenta de representar a un pueblo al que ellos oprimieron sin ninguna compasión, mientras las víctimas quedan libradas a los caprichos de la retórica y de gestos carentes de significado.

56. Reconociendo los derechos fundamentales del pueblo a decidir su propio futuro y con plena conciencia de las tendencias positivas que ahora prevalecen en ese país, la Etiopía socialista ha dado su pleno reconocimiento diplomático al Gobierno de la República Popular de Kampuchea, representada por el Consejo Popular Revolucionario. Con este mismo espíritu de solidaridad, mi delegación patrocinó el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1. Creemos firmemente que la adopción de este proyecto de resolución mejoraría en gran medida la situa-

ción explosiva que impera en la región y ayudaría mucho a lograr la paz y la estabilidad.

57. Sr. Dago TSHERING (Bhután) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General hace frente a la grave amenaza a la paz y la estabilidad causada por la situación en Kampuchea. El que nos hayamos reunido aquí tantos representantes para examinar este tema se debe a que todos compartimos la obligación común, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de promover la paz y la seguridad internacionales y el bienestar de todos los pueblos. Ciertamente, estamos aquí para cumplir esta obligación común y combinar nuestros esfuerzos para salvar a la humanidad del flagelo de la guerra.

58. Pero hoy comprobamos que el pueblo de Kampuchea no sólo enfrenta la guerra, sino que su propia existencia se ve amenazada. Si no existe tal amenaza a su supervivencia, no comprendemos la causa del éxodo fuera de Kampuchea luego de una reciente inestabilidad en la región.

59. El Secretario General de las Naciones Unidas, al anunciar la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para el Socorro Humanitario de Emergencia al Pueblo de Kampuchea, en un telegrama que envió a los Estados Miembros de la Organización, afirmó que el pueblo de Kampuchea

“... se enfrenta al sufrimiento, la miseria y las privaciones en escala masiva, incluida una desastrosa escasez de alimentos, suministros médicos, albergue y transporte. El estado de malnutrición es espantoso, particularmente entre los niños, que en un 90% son víctimas de una alimentación deficiente en grado sumo.”

60. En el documento titulado “Información de antecedentes en relación con la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para el Socorro Humanitario de Emergencia al Pueblo de Kampuchea”, publicado con la signatura SG/CONF.1/1 y Corr.1, en el capítulo “Programa del ACNUR”, se da cuenta de que ha habido una enorme afluencia de kampucheanos a Tailandia. Casi 200.000 habían llegado sólo en octubre, tras haber sufrido las consecuencias destructivas de la guerra, el hambre y las enfermedades. Se preveía, además, que más de 100.000 llegarían en un futuro muy próximo.

61. El 5 de noviembre, el representante de Tailandia, al hablar en la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones dijo.

“... unas 300.000 personas — hombres, mujeres y niños — en las cercanías de la frontera entre Tailandia y Kampuchea están preparadas para entrar inmediatamente en Tailandia si vuelve a resurgir la lucha. La oleada humana que llega a Tailandia, lejos de reducirse, crece cada vez más”³.

62. Tantos sufrimientos se han infligido a tantas personas en tan poco tiempo. Nosotros, en Bhután, un país budista, consideramos los problemas humanitarios con pesar y compasión. Apreciamos los esfuerzos admirables que han hecho todos los interesados para aliviar los trágicos sufrimientos humanos.

63. Gente inocente sigue sufriendo en la tierra asolada de Kampuchea. La situación exige un socorro humanitario inmediato a las personas desvalidas, sin un criterio partidario. La respuesta positiva de la comunidad internacional para el socorro de emergencia en la Conferencia sobre

Promesas de Contribuciones que se celebró la semana pasada fue alentadora, alcanzando a 210 millones de dólares. Al igual que muchos Estados Miembros, creemos que todos los interesados deben colaborar plenamente con las organizaciones internacionales para facilitar la distribución de los abastecimientos mediante arreglos que aseguren al mundo que llegarán a manos de los civiles que sufren, para los cuales están destinados.

64. No se eliminará el sufrimiento humano, sea en el Asia sudoriental o en cualquier otra parte de nuestro planeta, a menos que se resuelvan los problemas subyacentes. A este respecto, no podemos perdonar los sufrimientos que infligió el régimen de Pol Pot, como tampoco podemos perdonar la utilización de la fuerza por ningún Estado, en ninguna circunstancia, para resolver los problemas. La comunidad internacional debe contribuir a hallar una solución pacífica. A fin de llegar a tal arreglo pacífico del problema, se debe permitir que el pueblo de Kampuchea determine su destino sin injerencia exterior. Creemos que Kampuchea tiene el mismo derecho a la independencia y la integridad que todos los demás Estados.

65. El Reino de Bhután concede gran importancia a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los objetivos del movimiento de los países no alineados. El Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas estipula que el propósito fundamental de la Organización es:

“Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.”

66. En su Sexta Conferencia, celebrada del 3 al 9 de septiembre de este año en La Habana, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados declararon que esos países deben actuar aún más resueltamente contra las amenazas, los ataques y los actos de presión, dominación, subversión e injerencia en sus asuntos internos, y reafirmaron la necesidad de que los países no alineados reaccionen frente a estos problemas con valor y solidaridad [A/34/542, anexo].

67. Teniendo en cuenta estos principios, Su Majestad el Rey de Bhután, al dirigirse a la Sexta Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, dijo:

“Nos preocupan las crecientes tiranteces y conflictos del Asia sudoriental, que ponen en peligro la paz y la estabilidad de la región. Creemos firmemente y estamos convencidos de que la intervención en los asuntos internos de los Estados no puede justificarse en ningún tipo de circunstancias, ya que contradice el derecho soberano inalienable de cada Estado de determinar su propio sistema social, económico y político y de dirigir sus propios asuntos. Además, como el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados está en el corazón mismo de la no alineación, cualquier injerencia de este tipo sería aún más reprehensible si quien la comete es un miembro de nuestro movimiento. Esperamos que las aspiraciones de paz y estabilidad de los países de la región se materialicen sobre la base de los principios de la no alineación, de respeto por la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la no injerencia

³ Para el acta resumida de esta declaración, véase SG/CONF.1/SR.1, párr. 46.

en los asuntos internos, la no utilización de la fuerza y la no agresión.”

Estos principios nos guiarán cuando tomemos posición sobre los tres proyectos de resolución que se han presentado a la Asamblea.

68. Sr. ROMULO (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Hemos tenido un debate histórico e importante y me cabe el honor de clausurarlo. Hemos escuchado las exposiciones de muchas delegaciones nacionales sobre la situación en Kampuchea. Existe el consenso de que en Kampuchea hay una catástrofe humana de primer orden. Pocos negarán que es la más terrible que ha ocurrido en nuestra generación. El único acontecimiento de nuestro siglo que se le puede parecer fue el holocausto, hace una generación, durante la segunda guerra mundial.

69. En Kampuchea la tragedia continúa hasta cuando expresamos estas palabras. Podría empeorar cuando empiece la estación seca y los choques de los ejércitos y los guerrilleros se intensifiquen en esa ya asolada tierra. Puede empeorar aún — en tal grado que nos estremece pensar en ello — si otros antagonistas más poderosos se suman a la lucha.

70. En más de un aspecto, Kampuchea constituye un peligro claro y presente a la paz y la seguridad de toda la región, así como del resto del mundo. Pero más aún, dada la existencia de millones de personas azotadas por el hambre y las enfermedades en Kampuchea y que desbordan sus fronteras, la situación en ese país es una acusación a la humanidad, una carga sobre nuestra conciencia, con la que, estoy seguro, no queremos vivir, y que desmentirá nuestras declaraciones de compasión en alguna ocasión futura si no actuamos ante la situación que tenemos planteada ahora.

El Sr. Salim (República Unida de Tanzania) ocupa la Presidencia.

71. Es algo consolador señalar que ya hemos reconocido que es urgente actuar y, como en el caso de los refugiados que llegan por mar, ya hemos realizado innumerables reuniones y hemos actuado, cuando las necesidades materiales son el problema inmediato, para poner a su disposición bienes y fondos. Hace una semana, por iniciativa del Secretario General, realizamos una Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para el Socorro Humanitario de Emergencia al Pueblo de Kampuchea, en la que 50 naciones pusieron los fondos necesarios a disposición de los organismos encargados de la tarea de resolver este problema sobre el terreno. Pero todo esto no basta porque el problema no es solamente el de dar los fondos y los suministros y transportarlos a los lugares requeridos; el problema no es solamente asegurar que esos fondos y suministros vayan a donde más se necesiten sin discriminación de ninguna clase; el problema, en último análisis, es cómo asegurar que el hambre y las enfermedades no degeneren en guerras locales fratricidas, políticas y militares, para llegar a una convulsión geopolítica en la que estén involucradas las grandes Potencias; y a la inversa, cómo asegurar que las consideraciones políticas no produzcan más sufrimientos y muertes.

72. En la situación que consideramos corresponde que distingamos entre las necesidades humanas elementales y las exigencias más complejas de orden político e ideológico, aunque tampoco debemos olvidar que, finalmente, una cosa afecta a la otra.

73. Con este enfoque y anticipándose a la creciente gravedad del problema, los cinco miembros de la ASEAN decidieron en agosto de este año solicitar la inscripción de este tema en el programa del trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General [A/34/191] y lanzar un llamamiento a los Estados Miembros para que aprobasen una resolución, cuyo proyecto figura en el documento A/34/L.13/Rev.2. Nosotros y los demás patrocinadores — 30 en total — creemos sinceramente que constituye un paso positivo no sólo para aliviar las necesidades humanas inmediatas del pueblo kampucheano, sino también para establecer el marco y las condiciones para resolver las intrincadas cuestiones políticas involucradas mediante acciones firmes de las Naciones Unidas y del Secretario General.

74. La Asamblea también tiene ante sí otros dos proyectos de resolución: el A/34/L.7/Rev.1 y Add.1, patrocinado por 19 naciones, y el A/34/L.38, de una nación. Es obvio, si se estudian cuidadosamente nuestro proyecto de resolución — que tiene precedencia de acuerdo con el reglamento — y los otros dos proyectos de resolución, que el nuestro es el único que llena todos los requisitos para lograr una solución más duradera a este problema, dado que atiende la necesidad más urgente e inmediata de realizar una acción humanitaria. Hay varias razones apremiantes por las que la Asamblea General debe aprobar el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 y no ningún otro.

75. En primer lugar, el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 analiza las causas fundamentales de la tragedia actual, remontándose a las acciones de la intervención armada por Potencias extranjeras, pero sin identificar a esa Potencia o Potencias, en los asuntos internos de Kampuchea. El propósito de no identificar las causas específicas es evitar que se culpe o critique a alguien y, en lugar de ello, concentrar la preocupación sobre los efectos y los pasos propuestos para mejorarlos o resolverlos.

76. En segundo lugar, el proyecto de resolución resume las consecuencias actuales y probables de los acontecimientos de Kampuchea y la ramificación de estas consecuencias en los países vecinos y en toda la región, así como el peligro que entrañaría si otras Potencias consideraran que deben intervenir.

77. En tercer lugar, el proyecto de resolución señala claramente una grave consecuencia, es decir, “las penurias y las privaciones generalizadas y . . . el hambre en gran escala” del pueblo kampucheano, que a su vez lleva al continuo éxodo en masa de aquellos que aún tienen fuerza suficiente para llegar a los países vecinos, creando así un grave problema de refugiados. Si bien las Naciones Unidas, por iniciativa del Secretario General y de organizaciones nacionales e internacionales, respondieron rápidamente ante esta situación, han surgido muchos problemas con relación a esta emergencia concreta, que deben ser superados gracias al impulso que ya hemos generado.

78. En cuarto lugar, este proyecto señala la necesidad de que se permita al pueblo kampucheano ejercer su derecho, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, para decidir las condiciones de su propia existencia presente y futura.

79. En quinto lugar, este proyecto pide a todos los Estados que no usen la fuerza o la amenaza de la fuerza contra cualquier otro Estado, y que acaten los principios mediante los cuales las Naciones Unidas tratan de alcanzar su objetivo de lograr la paz entre las naciones.

80. En sexto lugar, sobre la base de su análisis y de lo que lógicamente surge de las causas originarias del problema que se identifican en el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2, en este proyecto se subrayan las soluciones necesarias para cada uno de los problemas y se insta a todos los Estados a que apoyen los esfuerzos de las Naciones Unidas para alcanzar cada una de las soluciones. Se pide a todos los Estados que continúen prestando socorro humanitario al castigado pueblo kampucheano, dentro o fuera de Kampuchea, sin sentido discriminatorio, y que ayuden al reasentamiento de los refugiados. Así, se separa este problema en sus propósitos humanitarios y en su dimensión política, a la que el proyecto considera irrelevante en la actual circunstancia puesto que se trata de necesidades humanas. Esto equivale a decir que aquí hay un caso extremo de sufrimiento; gente que muere de hambre y enfermedad. Ayudémoslos inmediatamente, sin tener en cuenta quiénes son.

81. En séptimo lugar, el proyecto de resolución pide a todos los Estados que cooperen en la aplicación de los deseos de la comunidad mundial de ir en socorro del pueblo kampucheano, con abstracción de cualquier consideración política. En relación con esto, todos los interesados tienen que recordar otra serie de principios fundamentales involucrados: los derechos humanos del pueblo kampucheano hollados por causa de la guerra.

82. En octavo lugar, el proyecto de resolución busca acercarse a una solución política pidiendo a todas las Potencias involucradas que retiren sus fuerzas y que se abstengan de intervenir o injerirse en los asuntos internos de Kampuchea, dando al pueblo kampucheano la oportunidad de decidir democráticamente su propio gobierno y de resolver por sí mismo sus problemas internos.

83. En noveno lugar, en una enmienda que los patrocinadores han aceptado, el proyecto de resolución trata de superar las implicaciones de las causas originarias del problema exhortando a todos los Estados a que se abstengan de cualquier amenaza o de cualquier acto o utilización de la fuerza que haría disminuir aún más la estabilidad de la región y aumentaría las tiranteces.

84. En décimo lugar, el proyecto de resolución subraya el papel que la Asamblea General desea otorgarle al Secretario General y, por lo tanto, a las Naciones Unidas, para la continua resolución del problema, porque creemos que el asunto es tan complejo y tan cargado de dificultades que exige una acción colectiva permanente de parte de la comunidad internacional.

85. En undécimo lugar, en relación con los diez puntos ya mencionados, merced a una enmienda aceptada por los patrocinadores, el proyecto de resolución también alcanza a explorar todos los caminos posibles tendientes a lograr una solución completa y satisfactoria, incluyendo la posibilidad de convocar a una conferencia internacional con los auspicios de las Naciones Unidas como un medio de aplicar dicho proyecto de resolución y para acercar a la humanidad al logro de ese objetivo.

86. A nuestro juicio, por consiguiente, el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 contiene todos los elementos que se necesitan para comprender la actual tragedia de Kampuchea, sus causas y consecuencias y las soluciones imperativas que sugiere el análisis. La alternativa a una solución será, como bien lo sabemos, el caos total, una tragedia humana más profunda y un derrumbe inexorable hacia una guerra más amplia.

87. Consideramos que no hay otra forma de lograr una solución inmediata y a largo plazo a los varios problemas que nos plantea la situación de Kampuchea, que no sea la que ofrece nuestro proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2. No obstante, parece que hay quienes no comparten esta opinión, nuestras concepciones y que sostienen hipótesis diferentes. Tienen derecho a ello. Existen otros para los que, aparentemente, la dimensión política es lo principal y el aspecto humanitario una idea tardía incluida con renuencia como consecuencia de que el clamor y el consenso universales se han hecho insostenibles. Este es el caso del proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1. Estas y otras consideraciones nos llevan a rechazar ese proyecto de resolución y a recomendar a todos los Estados Miembros el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2.

88. Digamos para comenzar que el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 imputa la tragedia de Kampuchea y las amenazas a la paz y la estabilidad de los países vecinos y el resto del Asia sudoriental a los actos del régimen de genocidio que gobernó Kampuchea hasta que fue desalojado por las fuerzas de Viet Nam y su aliado y títere kampucheano Heng Samrin.

89. Aunque no defendemos a Pol Pot, que fue cruel y asesino para con su propio pueblo tanto como ningún otro gobernante, rechazamos esta tesis. Es evidente que el hambre, el desplazamiento y el sufrimiento del pueblo kampucheano son resultado directo de la invasión y el desorden generalizado que provocó. La huida a los países vecinos no se habría producido de no ser por el torbellino que engendró la guerra. Además, el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 sostiene que la intervención armada se debió al derecho del pueblo de Kampuchea a ejercer la libre determinación, ostensiblemente como consecuencia de su deseo de liberarse del yugo del régimen de genocidio que entonces se mantenía en Phnom Penh. Rechazamos una vez más esa afirmación, porque la hipótesis básica, que contiene el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1, niega tal alegación. Es decir, si es verdad que un régimen tiránico ha oprimido al pueblo de Kampuchea, cosa que en los hechos podemos admitir que así es, entonces dicho proyecto de resolución no presenta prueba alguna a los efectos de demostrar que el pueblo kampucheano llamó a alguien — incluso fuerzas externas — para que lo liberara. Al mismo tiempo, y subrayamos este punto, no podemos aceptar ningún pretexto de que la intervención armada fue necesaria, justificada y deseada sobre la base de lo que sucede en un país o bajo determinado régimen. Este es un punto extremadamente importante para nosotros, plagado de peligros, porque, ¿cómo impedir que un país marche contra su vecino en el momento que lo desee porque no le gusta lo que allí está pasando? ¿Qué va a impedir la escalada fatal de este principio, que llevará a otros países a sentirse obligados a unirse a la confusión cuando perciben que sus intereses son afectados por los acontecimientos internos en un país?

90. El proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1, después de utilizar el principio de la intervención justificada para considerar la evolución de los acontecimientos en Kampuchea, cambia completamente e invoca el principio de la libre determinación pidiendo a todos los Estados que dejen la situación como está y que permitan al pueblo kampucheano determinar por sí mismo su futuro curso de acción.

91. Para nosotros, esto parece un intento deliberado de mantener el *statu quo* y, por consiguiente, dejar de lado la necesidad de retirar las fuerzas extranjeras, que suman 200.000 hombres y que mantienen al régimen de Heng Samrin en su sitio. Para nosotros esta no es una solución, ya que continuaría violándose el principio de la no injerencia y de la eliminación de la fuerza para solucionar controversias, y continuaría planteándose una grave amenaza a la estabilidad de toda la región y la posibilidad de una respuesta similar por parte de otras Potencias.

92. El proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 también parece afirmar que el único problema del Asia sudoriental es el que existe entre Kampuchea y otros países del Asia sudoriental y que no debería involucrarse a otras Potencias. A primera vista podríamos decir que esto es plausible, si no se conociera bien la realidad de que otras Potencias ya están de hecho involucradas y sus intereses íntimamente entrelazados en el problema tal cual. Por eso afirmamos que la situación en Kampuchea ya no es una cuestión local de relaciones fronterizas entre Kampuchea y sus vecinos. Tampoco es una cuestión de enfrentamiento entre los países de la ASEAN y los de Indochina. Eso lo rechazamos y, si existe tal implicación, como parece que la hay en el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 y más explícitamente en el proyecto de resolución A/34/L.38 que se ha propuesto en tercer término, es suficiente señalar que la actual situación en Kampuchea no se debió a los países de la ASEAN, ni es del interés de ellos, ni mucho menos está en sus deseos, que Kampuchea se encuentre en tan desgraciada situación.

93. Recordemos que la dolorosa situación se debe principalmente a una disputa entre los países socialistas del Asia sudoriental, y no a los Estados de la ASEAN. En verdad es superfluo e impertinente que el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 exprese la esperanza de que la ASEAN continúe su objetivo de lograr una zona de paz, libertad y neutralidad, porque lo está haciendo y nunca ha dejado de hacerlo. Pero precisamente el elemento de inestabilidad que ahora nos amenaza a todos en el Asia sudoriental procede de la lucha fratricida entre aquellos países y no entre los nuestros. Tampoco procede de nuestras relaciones con ellos, ya que desde 1975, cuando terminó la guerra en Indochina, los esfuerzos ininterrumpidos de la ASEAN trataron de lograr un acercamiento y comprensión con Viet Nam y con los demás Estados indochinos. En cuanto a nosotros, ese no es el problema.

94. Como consecuencia de ello, consideramos que el proyecto de resolución A/34/L.38 tiene defectos, ya que sugiere que la cuestión debe reducirse a un conflicto entre dos grupos de países del Asia sudoriental, lo que no es verdad, como si la situación en Kampuchea fuera el resultado de diferencias entre ellos, que no es verdad, y que se necesitaría una conferencia regional para solucionar la cuestión. Además, es inapropiado porque no va al meollo de la cuestión, que es la fuente de las dificultades: la presencia de fuerzas extranjeras en Kampuchea y la necesidad primordial de su retiro. A nuestro juicio, cualquier conferencia regional sería inútil si no se cumpliera la condición prioritaria.

95. El problema es claro. No nos ofusquemos evadiéndonos de él o planteando trampas semánticas. No entremos en un callejón sin salida a través de desvíos diversionistas ofrecidos por palabras sonoras que ocultan posiciones que no están totalmente garantizadas y que tienen otros propósitos que la compasión, la urgente necesi-

dad de paz y el deseo de librar a la región de la intervención de otras Potencias.

96. No nos engañemos. ¿Qué utilidad tendría un proyecto de resolución como el A/34/L.7/Rev.1 y Add.1, que desconoce la realidad, se expresa en términos negativos y simplemente resuelve dejar el *statu quo* sin mitigarlo ni resolverlo? ¿Para esto hemos invertido horas y dinero?

97. Ya no quedan dudas de que nos enfrentamos con una catástrofe humana que crece por horas y que requiere de todos nosotros solamente una respuesta inmediata: una ayuda concertada que supere todas las objeciones políticas. Una vez que hayamos atendido ese aspecto, podremos volver nuestra atención a las raíces del desastre, a los aspectos políticos y gubernamentales y a la lucha por el poder. No estamos de acuerdo en que las consideraciones políticas tengan precedencia, ya que, ¿cuál sería la utilidad de una victoria política para los ocupantes de tumbas y cementerios?

98. Tampoco convenimos en que una justificación de los derechos humanos, como en la condena universal de Pol Pot y su régimen, debe ser usada como fundamento para respaldar una acción política tal como la intervención armada y la conquista de un Estado vecino. Dado que los principios que consagramos en la Carta de las Naciones Unidas, y que son violados por tal acción política, están enraizados en los derechos inalienables de los pueblos, sin reservas de ningún tipo, a determinar su forma de existencia y gobierno. Cualquier desvío de esos principios es inaceptable y peligroso para nosotros. Una vez que se abran las compuertas, ya no habrá seguridad para nadie.

99. Opinamos que la situación general en Kampuchea es tan confusa y se ha deteriorado a tal punto que requiere una aclaración y que es indispensable el retiro de todas las fuerzas extranjeras para dar al pueblo de Kampuchea, no sólo la posibilidad de respirar, sino de reorganizar sus vidas y adoptar sus propias decisiones respecto de lo que quiere hacer para reconstruir su país y rehabilitar al pueblo, es decir, a aquellos que logren sobrevivir.

100. Lo que buscamos en Kampuchea — y lo que necesita el mundo — es una solución que en forma pacífica haga frente a la emergencia que enfrenta ese pueblo y que satisfaga esa emergencia sin dilación. Lo que queremos es una solución que no convierta a ese pueblo en un peón y en una palanca para las negociaciones; una solución que no sólo libere a un pueblo de la indigencia, sino a todas las otras naciones de la región del papel degradante y arriesgado de actuar a favor de otras Potencias o a favor de cualquier otro interés distinto del suyo.

101. Si vamos a dar los primeros pasos — que creemos será posible mediante el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 — entonces esperamos poder llegar a un arreglo provisional bajo los auspicios activos de las Naciones Unidas, como lo deseaba el representante de Singapur, para dar al pueblo de Kampuchea el mecanismo así como el aliento con los cuales pueda comenzar a dar expresión plena de su voluntad y su decisión colectiva, libre de limitaciones o interferencias extranjeras.

102. Quisiera decir a todos los Estados Miembros que hay una forma de salir de la actual situación de desesperanza porque atraviesa Kampuchea, una forma de salvar lo que queda del pueblo de Kampuchea, una forma que alivie nuestra conciencia y que nos permita apartarnos rápidamente de una amenaza de explosión en el Asia sudoriental. Esa forma reside en la inmediata adopción del proyecto de

resolución A/34/L.13/Rev.2. No queda otra posibilidad. Tenemos el deber de exponer nuestra posición de principio por el bien de toda la humanidad, aun si ello resulta embarazoso para algunos de nuestros amigos, colegas y pueblos.

103. Ahora que llega a su término el debate sobre este grave problema, recordemos que nuestras decisiones sobre esta cuestión tendrán repercusiones en el futuro. Ninguno de nosotros debe desconocer la gravedad de la cuestión. Estamos haciendo historia con un debate histórico. Hablo, al igual que todos los patrocinadores del proyecto de resolución, a favor del más débil entre nosotros. Pero las consecuencias son tales, como nos lo dicen los acontecimientos actuales, que incluso los más fuertes pueden sentir la necesidad de que se adopten decisiones como éstas. Nadie está libre de las acciones de otros. Lo que puede ocurrir a pequeñas naciones y pueblos desvalidos también puede ocurrir a otros, incluso a los más fuertes y a los dotados de mayores riquezas. Si es cierto que la historia se repite, es aún más cierto que son los hombres y sus decisiones concretas los que velan por que no seamos víctimas de su repetición. La obligación ante nosotros es diáfana. Cumplamos nuestra obligación como hombres, responsables ante todos los hombres, responsables ante el futuro de la humanidad.

104. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador inscrito en el debate sobre este tema. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación. A este respecto, quisiera recordar a todas las delegaciones la decisión adoptada previamente por la Asamblea General [4a. sesión], por la que se limita a 10 minutos el tiempo asignado a una delegación para explicar su voto y que los representantes formularán sus explicaciones desde sus escaños.

105. Sr. OSMAN (Sudán) (*interpretación del árabe*): Una doble consideración motiva nuestra explicación del voto antes de la votación: en primer lugar, la diferencia en los puntos de vista expresados en los proyectos de resolución presentados a la Asamblea General; en segundo lugar, la situación trágica que impera en Kampuchea y que exige nuestros esfuerzos concertados para emprender actividades humanitarias a fin de ayudar al pueblo kampucheano y aliviar su sufrimiento.

106. Nuestra delegación ha decidido apoyar el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 que subraya los aspectos humanitarios del problema y propone medidas para remediar la situación catastrófica que sufre el pueblo de Kampuchea. Este proyecto de resolución pide además que se ponga fin al conflicto armado que tiene lugar en la región y el retiro de todas las fuerzas extranjeras, con miras a llegar a una solución pacífica del conflicto. Asimismo, recalca la no injerencia en los asuntos internos de los países y el respeto de su soberanía e integridad territorial.

107. En lo que respecta al proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1, votaremos en su contra porque incorpora principios incompatibles con los que deben regir las relaciones entre las naciones, es decir, los principios vinculados al respeto de la soberanía de los pueblos, a su derecho a la libre determinación y a la preservación de su independencia. Por ejemplo, el proyecto de resolución pide a todos los Estados que se abstengan de toda medida coercitiva que prive a los pueblos de su derecho a la libre determinación, la libertad y la independencia. Es esta una extraña demanda dado que en realidad proclama un principio que no se aplica a la situación prevaleciente en Estados

independientes, sino a la situación de pueblos sometidos al yugo del colonialismo. El proyecto de resolución también contiene un párrafo que insta a ciertas partes de la población a levantarse contra sus gobiernos y les autoriza a pedir a fuerzas extranjeras que intervengan en tales situaciones. Es este un principio totalmente inadmisibles, porque abriría el camino a la intervención en los asuntos internos de los Estados, en especial en los del tercer mundo, que ya han sufrido bastante en el pasado por tales prácticas y métodos. Dichas prácticas y métodos son virtualmente idénticos a los que aún pueden encontrarse en ciertas partes del mundo de hoy.

108. En lo que respecta al proyecto de resolución A/34/L.38, hemos decidido abstenernos en la votación porque pide la convocación de una conferencia regional para tratar de remediar la tensa situación que impera en el Asia sudoriental, conferencia en la que participarían los Estados de la ASEAN y de Indochina. Sabemos que esa conferencia no podrá tener lugar mientras existan puntos de vista radicalmente diferentes respecto a la representación del pueblo de Kampuchea. El grupo de la ASEAN considera que el legítimo representante del pueblo kampucheano es el Gobierno de Kampuchea Democrática, en tanto que Viet Nam y Laos insisten en que es el actual régimen de Phnom Penh. Por esta razón, el apoyo al proyecto de resolución A/34/L.38 equivaldría a reabrir el debate sobre la cuestión de la representación de Kampuchea en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales, lo cual, en nuestro concepto, no se conformaría con la situación actual, porque esa cuestión de la representación ha sido decidida por el voto que tuvo lugar en esta Asamblea hace unas pocas semanas [4a. sesión]. Asimismo, la reapertura del debate equivaldría a exacerbar una vez más las susceptibilidades y complicar la situación, lo que haría más difícil llevar a cabo las operaciones de socorro, tan necesarias y que, en este momento, constituyen la preocupación principal de la comunidad internacional.

109. Sr. SOURINHO (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): La Asamblea General está a punto de pronunciarse sobre los proyectos de resolución que se le han presentado. Mi delegación desearía hacer algunas observaciones sobre el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2.

110. Al analizar este proyecto de resolución uno se percató de que los países de la ASEAN y los otros autores persiguen un fin bien determinado. Para llegar a él, insisten sobre tres puntos y pasan en silencio otro. ¿Cuáles son los tres puntos sobre los cuales han insistido? En primer lugar, los autores del proyecto de resolución piden que todas las partes cesen inmediatamente el conflicto. ¿De qué partes y de qué conflicto se trata?

111. El Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea en muchas oportunidades declaró que controla todo el territorio nacional y que sólo se encuentran en él las bandas de Pol Pot y otros reaccionarios, traidores a la nación kampucheano, que son aprovisionados por Beijing [Pekín] y los imperialistas que se han infiltrado en Kampuchea para sabotear la obra de reconstrucción del país.

112. Los países de la ASEAN piden que el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea cese las operaciones de limpieza en contra de esas bandas de piratas, operación de policía habitual para garantizar la seguridad del país, como pasa exactamente en la mayor parte de los países de la ASEAN, lo que es inadmisibles tanto para Kampuchea

como para estos últimos países. Por lo tanto, en la actualidad, el conflicto armado de que hablan los países de la ASEAN no existe sino al servicio de la propaganda de los enemigos del pueblo kampucheano.

113. En segundo lugar, los autores del proyecto de resolución piden una solución política para que el pueblo de Kampuchea pueda elegir democráticamente su propio gobierno. Estos autores hablan de Kampuchea como de un país sin amo y se arrogan el derecho de decidir — subrayo, decidir — sobre el destino del pueblo kampucheano. Cabría preguntar a los países de la ASEAN y a los otros autores qué entienden por solución política. ¿Piden ellos que el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea negocie con los reaccionarios, agentes del colonialismo, del imperialismo y del expansionismo de las grandes naciones, para permitirles traicionar una vez más la causa patriótica del pueblo kampucheano? ¿Cuál sería la actitud de los Gobiernos de los países de la ASEAN si se les pidiera que negocien con grupos secesionistas en su propio suelo, para encontrar con ellos una solución política?

114. En tercer lugar, los autores del proyecto de resolución piden el retiro inmediato de Kampuchea de todas las fuerzas extranjeras, es decir de los vietnamitas. La República Socialista de Viet Nam y la República Popular de Kampuchea han precisado que la presencia de las tropas vietnamitas en su territorio no concierne sino a los dos Estados soberanos y no amenaza a nadie. Si los expansionistas chinos y sus aliados imperialistas cesan sus actividades de injerencia tendientes a perturbar la vida pacífica del pueblo kampucheano, si respetan la independencia, la soberanía y la seguridad territorial de la República Popular de Kampuchea, el ejército vietnamita se retirará inmediatamente del territorio.

115. Ahora paso al punto sobre el cual los autores del mencionado proyecto no dicen una palabra. Se trata del crimen de genocidio de la camarilla Pol Pot-Ieng Sary. Su silencio sobre este crimen de genocidio es muy significativo, pues quieren hacer comprender a la opinión pública que esta camarilla y sus protectores de Beijing no tienen ninguna responsabilidad en la situación catastrófica que atraviesa actualmente el país, a pesar de los esfuerzos extraordinarios desplegados por el pueblo y el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea desde comienzos de este año.

116. El objetivo de los países de la ASEAN, de Beijing y del imperialismo es imponer de nuevo el régimen de genocidio al pueblo kampucheano. El proyecto de resolución de que se trata tiene aquí un designio inconfesado e inconfesable. Los cuatro puntos mencionados tienen su lógica. Para dar la impresión de que la llamada Kampuchea Democrática continúa existiendo, se han debido imaginar conflictos armados para poder enseguida pedir su cesación y reclamar una solución política entre dos o tres partes, una de las cuales sería la camarilla fascista Pol Pot-Ieng Sary. Pero, sabiendo que esos verdugos del pueblo kampucheano no tendrán ninguna posibilidad de retomar el poder porque fueron vomitados por el pueblo de Kampuchea, han debido entonces adoptar el camuflaje del respeto de los principios de la Carta y del derecho internacional, para pedir el retiro inmediato de las fuerzas vietnamitas de Kampuchea, o el camuflaje de la ayuda humanitaria sin discriminación, para reabastecer a la camarilla de Pol Pot.

117. Conviene llevar a conocimiento de la Asamblea General que los países de la ASEAN, a pesar de todas sus

declaraciones de buena voluntad, han cooperado en diverso grado con los agresores durante la guerra estadounidense, así como ahora se dejan arrastrar por los enemigos de los pueblos lao, kampucheano y vietnamita. En lo que concierne al pueblo kampucheano, la Asamblea General recordará que, después del golpe de estado de 1970, los países de la ASEAN sostuvieron a Lon Nol, agente del imperialismo, contra el gobierno de resistencia patriótica de esa época, y en la actualidad apoyan a la camarilla de Pol Pot, agente de Beijing, contra el gobierno popular del Presidente Heng Samrin.

118. Esa es, desgraciadamente, la política consecuente de los países de la ASEAN de colocarse del lado de los agresores y sus agentes contra la justa causa de los pueblos de los países de Indochina.

119. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, mi delegación piensa que el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 no es realista. Por consiguiente, votará en su contra.

120. Antes de terminar permítaseme disipar una confusión cometida en detrimento de mi delegación por el representante de Nueva Zelandia en su intervención de ayer por la tarde ante la Asamblea General [65a. sesión]. En efecto, en esa intervención el representante de Nueva Zelandia, voluntariamente o por inadvertencia, cometió un error al declarar que el proyecto de resolución contenido en el documento A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 había sido presentado por Viet Nam. Todos saben muy bien que el proyecto fue presentado por la delegación de la República Democrática Popular Lao. Es esa una prueba irrefutable de la confusión que reina en el espíritu del representante de Nueva Zelandia. Eso carecería de importancia si la delegación de Nueva Zelandia no se encontrara entre los autores del proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2. Pero la delegación de Nueva Zelandia es una de las principales autoras de ese proyecto. Este incidente nos conduce a plantearnos la pregunta de saber si el representante de Nueva Zelandia voluntaria o inadvertidamente, ha pasado igualmente por alto los elementos de confusión aún más graves que existen en el proyecto de resolución que aparece en el documento A/34/L.13/Rev.2, cuando participó en su redacción, porque ésta requiere esfuerzos de concentración intelectual aún más grandes que la simple lectura de los nombres de los países que figuraban en la lista de los oradores de ayer a la tarde. Sea como sea, mi delegación por cortesía no reclama una excusa después de este incidente lamentable. Invito a todos los miembros de esta Asamblea a dar muestras de mucha circunspección en lo que se refiere al proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2.

121. Sr. CHANDERNAGOR (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación francesa votará en favor del proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2, propuesto por una treintena de países. He aquí las razones de nuestro voto.

122. Este proyecto de resolución comprende dos aspectos esenciales: uno, de carácter humanitario; otro, de carácter político.

123. En lo que se refiere al aspecto humanitario, Francia se ha asociado ya totalmente al llamamiento que se ha lanzado a todos para acudir en ayuda de la población civil de Kampuchea. Francia participó en la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para el Socorro Humanitario de Emergencia al Pueblo de Kampuchea, convocada el 5 de este mes de noviembre por el Secretario General de nuestra Organización. El Ministro de Relaciones Exteriores

quiso demostrar el interés que el Gobierno francés atribuye a este asunto tomando parte en ella personalmente⁴. Por consiguiente, no insistiré más en este punto.

124. En lo que se refiere al aspecto político de este proyecto de resolución, los principios a los cuales hace mención son los mismos que los de la Carta de las Naciones Unidas. En dos oportunidades ante el Consejo de Seguridad, la delegación francesa tuvo ocasión de indicar que no podía en ningún caso aceptar la violación de la integridad territorial de un Estado y, en consecuencia, su ocupación por fuerzas extranjeras.

125. Francia no desconoce la responsabilidad del régimen de Pol Pot en la situación actual de Kampuchea, y esto es una razón de más para afirmar que su posición presente no tiende a apoyar a ningún Estado en particular ni implica animosidad alguna con respecto a otro.

126. Francia desea mantener relaciones de amistad y de cooperación con todos los Estados de la región, cualquiera sea su régimen. Sin embargo, estas relaciones no pueden desarrollarse con toda la amplitud deseable sino dentro de un clima de paz y estabilidad. En este sentido, es importante que Kampuchea pueda, en este conjunto del Asia sudoriental, volver a ocupar su lugar de Estado soberano, dotándose de las instituciones de su preferencia, y bajo la dirección de gobernantes elegidos libremente sin la presencia de tropas extranjeras.

127. De conformidad con la Carta, Francia se inclina por la solución pacífica y negociada de los conflictos. En Kampuchea, un pueblo entero agoniza lentamente; la tirantez que impera allí debido a las persistentes actividades militares amenaza la paz de toda la región. Es imperioso lograr una solución política lo antes posible. A nuestro juicio, el texto preparado por la ASEAN contiene precisamente las disposiciones que deberían permitir el establecimiento de un clima propicio para el diálogo.

128. La posición de Francia en esta cuestión no deriva de ningún espíritu partidario, sino que está inspirada por la consideración, la amistad y la compasión que sentimos por Kampuchea y su pueblo.

129. Sr. BALETA (Albania) (*interpretación del francés*): Tres proyectos de resolución, que figuran en los documentos A/34/L.7/Rev.1 y Add.1, A/34/L.13/Rev.2 y A/34/L.38, han sido presentados a la Asamblea General para su examen con respecto al tema 123 del programa.

130. En su intervención en el debate sobre esta cuestión [65a. sesión], la delegación albanesa presentó las opiniones y la posición de su Gobierno sobre la situación en Camboya y en el Asia sudoriental. En esta etapa de nuestras labores, y para explicar su voto, la delegación albanesa desea reiterar brevemente ciertas consideraciones sobre las cuales se basa nuestra actitud con respecto a los proyectos de resolución mencionados.

131. Como ya hemos declarado, el pueblo albanés y la República Socialista Popular de Albania han apoyado firmemente la lucha de los pueblos de Indochina contra el imperialismo norteamericano y todos sus enemigos. Sostienen el derecho de esos pueblos a vivir libres e independientes y a asegurar su soberanía e integridad territorial total. Hemos condenado las intervenciones de las Potencias extranjeras en los países de esta región y la política agresiva y hegemónica llevada a cabo por las superpotencias imperialistas, en detrimento de los pueblos indochinos.

132. Condenamos la agresión desencadenada por China contra Viet Nam, así como toda otra agresión de la misma naturaleza. Los pueblos deben tener la libertad de disponer de sí mismos, al abrigo de toda amenaza e injerencia por parte de Potencias extranjeras. Las teorías consistentes en infligir castigos o dar lecciones son prácticas imperialistas que amenazan a los pueblos, por lo que es necesario condenarlas y denunciarlas. Apoyamos el derecho de los pueblos de Indochina, como de cualquier otro pueblo, a solucionar por sí mismos sus propios asuntos. Nuestra actitud ha sido y sigue siendo la de que Viet Nam y Camboya resuelvan sus diferencias entre ellos, por medio de negociaciones, sin que sea necesario recurrir al empleo de la fuerza. Consideramos que corresponde al pueblo camboyano resolver los problemas internos de Camboya. El régimen de Pol Pot era un régimen bárbaro que practicó el genocidio. El pueblo y los revolucionarios de Camboya tienen derecho a liberarse de tal régimen e instalar un gobierno de conformidad con sus deseos. Nadie tiene derecho a imponer al pueblo camboyano una solución que no se ajuste a su voluntad y a sus intereses.

133. Esta es la línea de conducta que hemos defendido y continuaremos defendiendo. No podemos apoyar ni aceptar ninguna otra solución para el problema.

134. Dicho esto, la delegación albanesa desea declarar que no participará en la votación sobre los proyectos de resolución mencionados.

135. Sra. MORRISON (Lesotho) (*interpretación del inglés*): Al explicar el voto de mi delegación antes de la votación de los proyectos de resolución A/34/L.13/Rev.2 y A/34/L.7/Rev.1 y Add.1, permítaseme manifestar que Lesotho ha adoptado un enfoque puramente humanitario con respecto a la cuestión que se examina. Lo hemos hecho de conformidad con el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que Lesotho respeta escrupulosamente.

136. Hemos tratado también de no emitir juicio sobre la legalidad o ilegalidad del régimen vinculado con ese país. En Lesotho creemos que el pueblo de Kampuchea es el que está mejor capacitado para decidir con respecto a su propia forma de gobierno. Por lo tanto, nos hemos abstenido de inmiscuirnos en los aspectos políticos del problema con que se enfrentan Kampuchea y todos los otros Estados Miembros de las Naciones Unidas.

137. Teniendo en cuenta estas observaciones, mi delegación encuentra que el contenido del proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 está más de acuerdo con nuestras preocupaciones humanitarias respecto de la situación en Kampuchea. Por lo tanto, hemos de adherirnos a dicho proyecto mediante nuestro voto positivo.

138. Sin embargo, mi delegación lamenta que el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 no haya tonado en cuenta este aspecto humanitario. Queda mucho sin decir en ese proyecto. Por tal razón, mi delegación no puede comprender el verdadero propósito del proyecto y, por lo tanto, se abstendrá en su votación.

139. No obstante, seguimos convencidos de que la búsqueda de una solución pacífica y duradera para el problema de Kampuchea continúa siendo una preocupación internacional. El sufrimiento de miles de personas inocentes en Kampuchea representa una pesada carga para la conciencia de la humanidad. Este es el desafío que debemos enfrentar.

140. Sr. HA VAN LAU (Viet Nam) (*interpretación del francés*): Mi delegación votará en contra del proyecto de

⁴ Véase SG/CONF.1/SR.1, párrs. 6 a 12.

resolución A/34/L.13/Rev.2 pues no refleja las siguientes realidades que imperan en Kampuchea.

141. En primer lugar, la camarilla de Pol Pot ha lanzado deliberadamente el primero de los ataques armados contra Viet Nam y los ha continuado a lo largo de los últimos cuatro años, transformándolos en una guerra de agresión de gran envergadura contra el sudoeste de nuestro país.

142. En segundo lugar, los dirigentes en el poder en Beijing [Pekín] han utilizado a Pol Pot para servirse de él como instrumento de su política expansionista con respecto a los países de Indochina y del sudeste asiático.

143. En tercer lugar, el pueblo kampucheano, bajo la dirección del Frente de Unión Nacional para la Salvación de Kampuchea, se sublevó y derrocó al régimen de genocidio de Pol Pot. Viet Nam, respondiendo al llamamiento del pueblo de Kampuchea, le prestó ayuda. Este es un acto legítimo de acuerdo con los derechos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

144. En cuarto lugar, el Gobierno del Sr. Heng Samrin tiene en su mano la gestión de la totalidad del país y está movilizándolo todas las fuerzas del pueblo para sacar al país de una ruina que jamás conoció la historia. Algunos despachos de agencias occidentales han calculado que las destrucciones sobrepasan los horrores causados por los B-52 en Kampuchea. Según *The New York Times* del 13 y 14 de noviembre de 1979, personalidades del Congreso de los Estados Unidos y corresponsales norteamericanos han comprobado sobre el terreno que en las ruinas dejadas por la camarilla de Pol Pot comienza a surgir una nueva vida.

145. En quinto lugar, el Gobierno del Sr. Heng Samrin trata de cooperar de manera eficaz con las organizaciones internacionales para erradicar el hambre en Kampuchea; está llevando a cabo grandes esfuerzos para crear las mejores condiciones de recepción y distribución de la ayuda alimentaria a la población. Numerosos representantes de organizaciones internacionales, como el UNICEF, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Programa Mundial de Alimentos, lo han reconocido públicamente.

146. En sexto lugar, ¿quién debe ser considerado como responsable de los incidentes en la frontera de Tailandia y Kampuchea? El Gobierno mismo de los Estados Unidos hace poco manifestaba su pesar ante los recientes tiroteos entre unidades tailandesas y el grupo armado de Ieng Samry, cerca de la frontera con Kampuchea. Y el representante de los Estados Unidos tiene la osadía de decir que Viet Nam es responsable.

147. Además, en su declaración de ayer ante esta Asamblea, el Embajador de la República Democrática Popular Lao, Sr. Sourinho, citó al Primer Ministro de Tailandia, quien "excluyó la posibilidad de la invasión de Tailandia por las tropas vietnamitas" [65a. sesión, párr. 34].

148. Por consiguiente, no se trata en absoluto de un conflicto armado o de la amenaza de su extensión, como se afirma en el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2. La situación de conflicto y de inestabilidad que existe actualmente en Indochina y en el Asia sudoriental tiene una sola causa: la política de represalias de los expansionistas e imperialistas, que, habiendo fracasado lamentablemente en su política de agresión y de expansión, tratan ahora de proseguir su política de agresión en otras formas y sabotear la solidaridad y la amistad entre los países de la región. Esto explica la colusión que se observa en la aplicación de su política actual y el empleo de los medios de comunicación para desencadenar una campaña de difamación contra Viet

Nam en la esfera internacional, junto con la amenaza de una nueva agresión e intervención en los asuntos internos de los tres países de Indochina.

149. Durante este tiempo, tratan por todos los medios de revivir los restos de la camarilla fascista de Pol Pot y de apoyar a los otros reaccionarios para que se infiltren en Kampuchea con el fin de sabotear la tarea de reconstrucción pacífica del país.

150. Aquí mismo, en las Naciones Unidas, han recurrido a maniobras de todo tipo para permitir a los representantes de los criminales culpables del genocidio, que han sido condenados a muerte por el pueblo kampucheano, usurpar el lugar que legítimamente corresponde al Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea.

151. Por todas estas razones de fondo, estamos en contra del proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2, que trata de distorsionar la situación en Kampuchea en una forma que hemos condenado antes. Es deplorable que los países de la ASEAN, aunque en diferente grado, se hayan dejado conducir por los derroteros de Beijing y Washington, hayan pedido la inscripción en el programa del presente período de sesiones de la Asamblea General del tema titulado "La situación en Kampuchea", y hayan presentado un proyecto de resolución que no tiene absolutamente en cuenta la verdad de la situación presente en Kampuchea y que tiende a servir los mencionados negros designios de los imperialistas y de los expansionistas de Beijing, quienes tratan de interferir en los asuntos internos de Kampuchea en momentos en que este pueblo comienza a recuperar su vida normal.

152. Una vez más, mi delegación dirige un llamamiento a la comunidad internacional para que redoble la vigilancia ante las maniobras y procedimientos perversos de aquellos que están saboteando la justa causa del pueblo kampucheano y de los pueblos de los otros países de Indochina. Se trata aquí no sólo de un problema de estabilidad en el sudeste asiático. Se trata aquí no sólo de un problema político, sino también de un problema de conciencia.

153. Ante las responsabilidades en que la historia nos ha colocado, exhorto a todas las delegaciones aquí presentes a que voten contra el proyecto de resolución de los países de la ASEAN y a favor del proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1.

154. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tiene ante sí los proyectos de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1, A/34/L.13/Rev.2 y A/34/L.38. En la 62a. sesión plenaria del 12 de noviembre, el representante de Malasia pidió que se diese prioridad en la votación al proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2. Tres delegaciones han solicitado hacer uso de la palabra para cuestiones de orden, y se la concedo.

155. Sr. B. C. MISHRA (India) (*interpretación del inglés*): No se trata tanto de una cuestión de orden, sino de una moción con respecto a la votación. Espero, Sr. Presidente, que me permita formular mi declaración.

156. Ahora que los proyectos de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 y A/34/L.13/Rev.2 están a punto de ponerse a votación, creo que es oportuno que haga una breve declaración acerca del proyecto de resolución A/34/L.38 presentado por la India.

157. Los representantes recordarán que, al presentar el proyecto de resolución de la India en esta Asamblea el 12 de noviembre [63a. sesión], recalqué que este documento

en forma alguna estaba destinado a reemplazar a los dos proyectos de resolución que ya habían sido presentados. Dijimos que nuestro proyecto de resolución era complementario de los proyectos ya presentados y que tenía como propósito proporcionar un foro para el diálogo entre los Estados del Asia sudoriental, con el fin de aliviar las tensiones existentes en esa región y resolver las necesidades humanitarias del pueblo de Kampuchea. Varias delegaciones que participaron en el presente debate también recalcaron la necesidad de adoptar medidas prácticas para lograr un arreglo político pacífico.

158. Seguimos convencidos de que los dos proyectos de resolución presentados respectivamente por los países de la ASEAN y por Viet Nam, no conducirán a una solución política, ni tampoco ayudarán a resolver los problemas humanitarios del Asia sudoriental en general y de Kampuchea en particular. El proyecto de resolución de la India ha sido presentado en el deseo sincero de promover el diálogo con el fin de facilitar un arreglo político entre los países del Asia sudoriental. Me satisface poder informar a esta Asamblea que nuestro proyecto de resolución ha recibido el apoyo de Viet Nam, que es una de las principales partes interesadas.

159. Por otro lado, tal como lo declaró esta mañana el representante de Tailandia [66a. sesión] en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2, los países de la ASEAN se van a oponer al proyecto de la India. Los motivos que dio el representante de Tailandia no nos parecen muy lógicos.

160. El primer motivo fue que el problema de Kampuchea no es entre los países de la ASEAN y los Estados de Indochina, ni tampoco una cuestión exclusiva de los países del Asia sudoriental. El hecho de que el tema haya sido inscrito en el programa de la Asamblea General a solicitud de los países de la ASEAN [A/34/191, anexo], y que sus representantes se hayan referido en reiteradas oportunidades a la tirantez militar que aparentemente existe en la frontera entre Tailandia y Kampuchea, ha llevado a mi delegación a creer que este problema, si bien no es exclusivo, por lo menos es de interés primordial de ellos. No puede uno equivocarse mucho.

161. El segundo motivo es que la Conferencia prevista en el proyecto de la India no permite que participen todas las partes interesadas. Quisiéramos preguntar qué otras partes, además de los países del Asia sudoriental, son las directamente involucradas en el problema. Los países de la ASEAN han declarado que el problema preocupa a toda la comunidad internacional. Tal vez piensan en una conferencia de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Si es así, es de preguntarse qué hemos estado haciendo en esta sala durante los últimos tres días.

162. El tercer motivo para la oposición de la ASEAN al proyecto de resolución de la India es que la Conferencia prevista está pensada para discutir todas las cuestiones y que tiene un alcance demasiado amplio. Además, se dijo que el proyecto de la India no se dirige específicamente a la situación en Kampuchea. Más aún, se alegó que nuestro proyecto "tiende a crear una apariencia de enfrentamiento entre los países de la ASEAN y los Estados de Indochina" [véase 66a. sesión, párr. 133]. En este sentido, quisiera informar a la Asamblea que durante las consultas oficiosas celebradas en los últimos dos días la India ofreció enmendar las partes correspondientes de su proyecto para atender a esta inquietud. De conformidad con la enmienda que

ofrecimos a las delegaciones de la ASEAN, el primer párrafo dispositivo del proyecto de resolución de la India diría:

"Insta a los Estados del Asia sudoriental a que celebren una conferencia para examinar la situación en Kampuchea y las tirantezas que resultan para el Asia sudoriental, así como otras cuestiones pertinentes, y a que hagan todo lo posible por crear una atmósfera conducente a la paz, la estabilidad y la cooperación en la zona".

Lamentablemente, aun esta enmienda no fue aceptable para los países de la ASEAN.

163. El cuarto y, por suerte, último motivo que se dio por los países de la ASEAN para oponerse al proyecto de la India es que ya no complementaba el texto de su propio proyecto de resolución, puesto que el proyecto A/34/L.13/Rev.2 ahora también incluye la posibilidad de convocar a una conferencia internacional, y no simplemente una conferencia subregional sobre Kampuchea. Quisiera decir en forma categórica, en primer lugar, que, en nuestra opinión, la última revisión del proyecto de resolución A/34/L.13, que incluye la posibilidad de celebrar una conferencia internacional, se hizo por razones tácticas, para permitir a los representantes de los países de la ASEAN que sugirieran que el texto del proyecto de la India ahora es redundante y no cabe considerarlo.

164. En segundo lugar, la conferencia internacional que se propone en el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 invitaría a la participación de Potencias extranjeras en los asuntos de las naciones del Asia sudoriental, lo que complicaría aún más el logro de una solución.

165. En tercer término, al rechazar la idea de una conferencia regional y proponer una conferencia internacional, los países de la ASEAN están admitiendo que no son capaces de resolver entre ellos el problema, sin la participación de las grandes Potencias extranjeras.

166. Finalmente, la idea de una conferencia internacional que contiene el proyecto de resolución de la ASEAN está vinculada a la aplicación de las recomendaciones que contiene su texto. Muy pronto será obvio, al observar las características de la votación, que la conferencia internacional propuesta no va a ser aceptable para todas las partes principales directamente interesadas.

167. Para concluir, esperábamos que todas las partes más directamente interesadas hubieran podido aceptar nuestra propuesta para iniciar un diálogo entre ellas a efectos de resolver los graves problemas que existen en el Asia sudoriental. No hemos discutido nuestra propuesta con ninguna otra delegación, excepto las de Viet Nam y de los países de la ASEAN, porque creímos que su aquiescencia era de suma importancia. Sin embargo, quisiera agradecer a un gran número de delegaciones que, oficial o extraoficialmente, nos han dado su apoyo. Pero, como dije antes, si bien Viet Nam aceptó nuestra proposición, lamentablemente los países de la ASEAN, en cuyo nombre habló esta mañana el representante de Tailandia, rechazaron nuestra modesta pero constructiva propuesta para entablar un diálogo válido.

168. Como mantenemos las relaciones más cordiales con los países de la ASEAN y no deseamos de ninguna manera ponerlos en una situación embarazosa, quiero informar a la Asamblea que la India no insistirá en que se tome decisión sobre su proyecto de resolución A/34/L.38.

169. Sr. KOSTOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): El reglamento exige que los proyectos sean sometidos a votación en el orden en que se los presentó. Lamentablemente, se está tratando de tergiversar el curso normal de los procedimientos pidiendo que se someta a votación en primer término el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2, lo que no es lógico ni justo.

170. El artículo 91 del reglamento establece en forma inequívoca:

“Cuando dos o más propuestas se refieran a la misma cuestión, la Asamblea General, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales propuestas en el orden en que hayan sido presentadas.”

Por consiguiente, el principio que inspira este artículo exige que los proyectos de resolución sean votados en el orden en que fueron presentados. Este es un artículo justo y sabio, basado en un criterio objetivo. Por experiencia sabemos que difícil es tomar decisiones en esta Organización cuando ese criterio no se sigue y cuando están involucrados intereses diferentes y, en muchos casos, diametralmente opuestos.

171. Sabemos, por supuesto, que el artículo 91 da la posibilidad de que la Asamblea decida actuar de otra forma. Pero resulta claro para todos que eso es una excepción al principio; si se recurre a ella hay que tener motivos muy serios. ¿Hay realmente esos motivos? Los argumentos que se adelantaron para abandonar este principio son, por lo menos, artificiales, algo raros, y carecen de fundamentos en el reglamento.

172. Se argumenta que el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 debe recibir prioridad en la presunción de que varios de sus patrocinadores iniciaron el pedido de inclusión del tema en el programa del trigésimo cuarto período de sesiones. Además, se argumenta que los patrocinadores del proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 se opusieron a la inclusión del tema en el programa y en consecuencia — si se puede decir así — deben ser castigados por su actitud al privar a su proyecto de resolución de la prioridad natural y legítima de acuerdo con el reglamento.

173. Por lo demás, no hay ninguna regla que pueda apoyar la afirmación de que la iniciativa para la inscripción de un tema en el programa acuerda ciertos derechos con respecto a la presentación de proyectos de resolución y, menos que ningún otro, el derecho a la prioridad. Los iniciadores de un tema no pueden gozar de un monopolio a su respecto, y no lo tienen. Una vez que un tema se inscribe en el programa, todos los Estados Miembros tienen iguales derechos para presentar proyectos de resolución. No hace falta decir que la posición de varios Estados Miembros contra la inclusión en el programa de lo que ahora es el tema 123 no coloca a dichos Estados en una posición inferior con respecto a la cuestión procesal de prioridad. El hecho de que esos Estados Miembros están entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 y de que tomaron una parte muy activa en el debate demuestra que consideran la cuestión sometida a examen de manera sumamente seria. Los argumentos y actos de los patrocinadores del proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 difícilmente pueden entenderse sino como otro intento de imponer al pueblo kampucheano y a su único Gobierno legítimo, el Consejo Popular Revolucionario, mediante maquinaciones procesales, decisiones inaceptables que están lejos de remediar la situación.

174. Por todas estas razones, la delegación búlgara se opone al pedido de prioridad para el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 y votará en contra si se lo pone a votación.

175. Sr. KOH (Singapur) (*interpretación del inglés*): Mis colegas y yo, que representamos a las delegaciones de los países de la ASEAN, hemos escuchado cuidadosa y atentamente las declaraciones que acaban de formular nuestros colegas los representantes de la India y de Bulgaria.

176. Ruego el permiso de la Presidencia para responder brevemente, a fin de poner las cosas en su lugar.

177. En nombre de mis colegas de la ASEAN y en el mío propio deseo, en primer lugar, explicar por qué las delegaciones de la ASEAN no han podido apoyar el proyecto de resolución de la India que figura en el documento A/34/L.38, ni la enmienda sugerida para el párrafo 1 de la parte dispositiva, que ayer por la noche nos propuso el Sr. Mishra.

178. La idea del proyecto de resolución de la India, A/34/L.38, es que se celebre una conferencia de Estados del Asia sudoriental. Los países de la ASEAN no pueden aceptar esta propuesta por dos razones. Primero, suponen que el conflicto de Kampuchea, así como el sufrimiento de su pueblo sólo interesan a los países del Asia sudoriental. Como acabamos de escuchar a nuestro colega de Lesotho, el destino del pueblo kampucheano es una cuestión de preocupación de tipo humanitario de todos los pueblos del mundo y no sólo de los países del Asia sudoriental.

179. Incluso con relación al aspecto político de la cuestión de Kampuchea, las cuestiones involucradas son de preocupación e interés universal. Estas cuestiones concierne a principios fundamentales de nuestra propia Carta, como el del respeto de la soberanía, integridad territorial e independencia de los Estados, el de no intervención y el de no utilización de la fuerza.

180. La primera razón por la cual los países de la ASEAN no estuvieron a favor de la propuesta de la India de convocar una conferencia de países del Asia sudoriental es que nosotros no aceptamos la propuesta de que la cuestión de Kampuchea interesa solamente a la región antes mencionada.

181. La segunda razón es que la forma como está redactado ahora el párrafo 1 de la parte dispositiva parece implicar que existe un conflicto entre los países de la ASEAN, por una parte, y los de Indochina, por la otra. La verdad es que el conflicto básico de Kampuchea no es entre Viet Nam, por un lado, y los países de la ASEAN, por otro. El conflicto es entre Viet Nam, por una parte, y el pueblo de Kampuchea, por otra. Los países de la ASEAN están situados cerca de la zona del conflicto, pero no son partes directas en él. Esta es la segunda razón por la cual no hemos podido aceptar la propuesta de nuestro colega de la India.

182. En la segunda revisión de nuestro propio proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2, hemos incluido un nuevo párrafo 12 de la parte dispositiva, que

“*Pide también al Secretario General que estudie la posibilidad de celebrar una conferencia internacional sobre Kampuchea como uno de los medios de aplicar la presente resolución*”.

Creemos que este enfoque es más sensato que la propuesta de la India, por las siguientes razones.

183. Primero, es evidente que antes de convocar cualquier conferencia debe prepararse el terreno cuidadosamente. El proyecto de resolución A/34/L.38 no contiene ninguna disposición relativa a un mecanismo preparatorio. Por otra parte, el párrafo 12 de la parte dispositiva de nuestro proyecto de resolución confía la responsabilidad de preparar una conferencia sobre Kampuchea a nuestro Secretario General. A nuestro juicio, no hay nadie más indicado a quien confiar esta responsabilidad. El Secretario General, naturalmente, tendría que considerar cuidadosamente cuáles serían las partes a invitar a la conferencia. Por ejemplo, tendría que estudiar con cuidado si los participantes deberían limitarse a los del Asia sudoriental. Entre otras cosas, tendría que preguntarse si . . .

184. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pido perdón sinceramente al colega y amigo, el representante de Singapur, por interrumpirlo. He tratado de ser todo lo flexible que es posible, pero el orador ahora está explicando su posición con respecto a un proyecto de resolución que, teniendo en cuenta la declaración del representante de la India, de hecho ya no se encuentra a examen de la Asamblea. Por cierto, estuve a punto de interrumpir al representante de la India durante su discurso, porque estaba extendiéndose en su declaración. Pero finalmente explicó la razón fundamental de su declaración al decir que intervenía en el debate para facilitar la labor de la Asamblea con respecto a la conducción de nuestras tareas, en especial en cuanto a la votación.

185. Me temo que si permito al representante de Singapur que continúe hablando de esa forma, en realidad, estará explicando su voto, lo que iría más allá de las disposiciones pertinentes del reglamento. Por ello, lo exhorto a concluir su declaración, después de lo cual procederemos a votar.

186. Sr. KOH (Singapur) (*interpretación del inglés*): Concluiré mi intervención. Supongo que usted, Sr. Presidente, se dará cuenta de que yo no habría solicitado contestar al Sr. Mishra si él no hubiese hablado en la forma en que lo hizo y si no hubiera hecho ciertas imputaciones, a mis colegas y a mí, que no podemos aceptar.

187. Terminaré diciendo que, en cuanto a la cuestión de las partes a invitar a la Conferencia, obviamente es una cuestión de juicio. Hay que considerar si existen Potencias extrarregionales involucradas en el conflicto y, en ese caso, si es posible resolver el problema sin invitarlas.

188. Otro defecto que observamos en el proyecto de resolución A/34/L.38 es que no encara la cuestión central de todo el debate, que es la presencia de tropas extranjeras en Kampuchea.

189. Por dichas razones, no nos ha sido posible a mis colegas y a mí apoyar el proyecto de resolución A/34/L.38. No obstante ello, quisiéramos expresar nuestro reconocimiento al colega de la India por no haber insistido en que se pusiera a votación su proyecto de resolución.

190. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de la India desea hablar y quisiera hacerle notar que puede hablar solamente con respecto al proceso de votación. Para ser más preciso, a esta altura señalo que solamente concederé la palabra a los representantes que tengan comentarios concretos que hacer con respecto a la propuesta que formuló el representante de Malasia y a la que ahora se opone el representante de Bulgaria. Un representante puede hablar solamente en ese contexto, pues de otro modo reabriríamos el debate o recomenzaríamos

con las explicaciones de voto. Como se sabe, los representantes están perfectamente habilitados para ejercer el derecho a contestar una vez que se termine el examen del tema, al final de la sesión. En ese entendimiento, concederé la palabra al representante de la India.

191. Sr. B. C. MISHRA (India) (*interpretación del inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que me permita hablar. Le rogaría que tuviera la bondad de aclararme si yo estaba fuera de la cuestión cuando expresé las razones para no insistir en la votación del proyecto de resolución patrocinado por la India. Si yo no estaba fuera de la cuestión, no veo por qué surge el problema de un derecho a contestar a esta altura, antes de la votación. Y si se da el derecho a contestar a una delegación, seguramente que mi delegación también tiene el derecho a contestar antes de que se realice la votación.

192. Quisiera, Sr. Presidente, que usted decidiera si yo estaba fuera de la cuestión al explicar las razones por las cuales yo no insistía en que se votara el proyecto de resolución patrocinado por la India.

193. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Me parece que surge con total claridad de la declaración que hice antes que el representante de la India estaba dentro de la cuestión debido a la forma en que terminó su intervención.

194. Como se habrá observado en la interrupción que hice al representante de Singapur, creí que sus palabras, habida cuenta de la intervención que hizo el representante de la India, constituían una especie de derecho a contestar. Por ello me vi obligado a interrumpirlo y agradezco al representante de Singapur por haber suspendido su exposición a esa altura.

195. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre la propuesta del representante de Malasia, de que se conceda prioridad en la votación al proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Brasil, Rumania, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Afganistán, Argelia, Angola, Benin, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Etiopía, Francia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Jamaica, República Democrática Popular Lao, Jamaririya Arabe Libia, Madagascar, Malí, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Polonia, Santo Tomé y Príncipe, Repú-

blica Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Abstenciones: Argentina, Bahrein, Botswana, Burundi, República Centroafricana, República Dominicana, Finlandia, Guinea, India, Costa de Marfil, Jordania, Kuwait, Líbano, México, Marruecos, Panamá, Qatar, Sierra Leona, República Árabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Arabes Unidos, Zambia.

Por 85 votos contra 32 y 23 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

196. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea ha concedido prioridad a la votación del proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2. Por lo tanto, se procederá a tomar una decisión sobre este proyecto de resolución. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Afganistán, Angola, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Etiopía, República Democrática Alemana, Granada, Guyana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Polonia, Santo Tomé y Príncipe, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Abstenciones: Argelia, Bahrein, Benin, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Congo, República Dominicana, Finlandia, Guinea, Guinea-Bissau, India, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malí, México, Panamá, Qatar, Sierra Leona, República Árabe Siria, Trinidad y Tabago, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Zambia.

Por 91 votos contra 21 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/22).

197. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Senegal para una cuestión de orden.

198. Sr. KANE (Senegal) (*interpretación del francés*): La Asamblea acaba de pronunciarse, con una amplia mayoría, sobre el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2. Los autores de ese texto, así como los que se han preocupado por la suerte del pueblo khmer, se alegran de que la comunidad internacional, en un raptó de conciencia y responsabilidad, haya decidido así ocuparse

tanto del presente como del futuro del pueblo de Kampuchea. A nuestro juicio, la aprobación de esta resolución hace inútil la votación del proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1.

199. En efecto, consideramos que existe una contradicción entre la resolución que la Asamblea acaba de aprobar y el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1. No insistiré en los argumentos porque ya se han adelantado durante todo el debate; pero para nosotros el proyecto A/34/L.13/Rev.2 concede gran atención a la situación de hambre que azota a Kampuchea y que necesitó, como todos recordarán, la celebración de una conferencia especial a fin de recaudar fondos para salvar al pueblo kampucheano que estaba a punto de desaparecer del mapa del mundo. El proyecto de resolución A/34/L.7 pasaba por alto totalmente este problema y el texto revisado A/34/L.7/Rev.1 habla vagamente de ello. El proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 menciona la intervención armada en los asuntos internos de Kampuchea. No se dice una palabra de ese grave problema, de esa violación de uno de los principios de la Carta, en el proyecto A/34/L.7/Rev.1 y Add.1.

200. El proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 pide el retiro inmediato de las fuerzas extranjeras de Kampuchea en su párrafo 7 de la parte dispositiva. El proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 guarda un total silencio sobre ese punto. No podía ser de otra manera, ya que uno de sus firmantes es, precisamente, Viet Nam, el país agresor y ocupante.

201. El párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 insta a todas las partes en el conflicto a que cesen de inmediato todas las hostilidades. El proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 quiere hacer creer que no hay hostilidades en Kampuchea, y en esa forma nos quiere hacer aceptar el hecho consumado de la ocupación de Kampuchea por Viet Nam.

202. Al hacerlo, simplemente confirma el contenido de la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Phnom Penh, que figura en el documento A/34/672.

203. Además, el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 se preocupa del ejercicio del derecho a la soberanía por el pueblo de Kampuchea, como se estipula en el párrafo 10 de la parte dispositiva:

“Resuelve que se ha de permitir al pueblo de Kampuchea que elija democráticamente su propio gobierno, sin injerencia, subversión o coerción externas”.

204. El proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 sostiene el punto de vista de que el régimen de facto de Heng Samrin ha sido elegido por el pueblo de Kampuchea en tanto que, por el contrario, como se sabe, fue instalado mediante intervención externa.

205. Por último, el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2, en los párrafos 11 y 12 de la parte dispositiva, confía al Secretario General de las Naciones Unidas tareas que a la vez son precisas e importantes, en especial para que contribuya con sus buenos oficios a encontrar una solución pacífica a este doloroso problema.

206. Estos son los argumentos que han incitado a los autores del proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 a pedir que la Asamblea General no se pronuncie sobre el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1, para que

sea lógica consigo misma y de acuerdo con el artículo 91 del reglamento.

207. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante del Senegal ha propuesto formalmente que la Asamblea General no proceda a adoptar una decisión con respecto al proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1.

208. Sr. JAROSZEC (Polonia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Polonia no puede sino expresar su más profundo desencanto por la propuesta hecha por el representante del Senegal. Obvio es decir que rechazamos las alegaciones referentes al proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1, del cual mi delegación es copatrocinadora.

209. Lo lamentable es que, ante la ausencia de argumentos de peso para apoyar sus alegaciones, los patrocinadores del proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2 hayan recurrido al empleo de trucos de procedimiento en violación flagrante del espíritu de trabajo de la Asamblea y del artículo 91 del reglamento. Desde el comienzo de nuestras deliberaciones, el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 tenía una prioridad indiscutida en cuanto a la votación a realizarse sobre el tema que consideramos. Esa prioridad, deliberadamente no fue respetada por los autores del otro proyecto que, con el fin de imponer arbitrariamente a la Asamblea su opinión, recurrieron incluso a un acto de piratería al incorporar a su proyecto, en el último minuto, con mala voluntad y en un contexto deformado, algunas de las ideas que habían sido propuestas el otro día en un proyecto de resolución presentado por la delegación de la India.

210. La moción para que no se vote un proyecto de resolución presentado por un grupo representativo de Estados es un intento arbitrario para imponer a la Asamblea solamente el parecer de unos. Eso no condice con los principios democráticos que a menudo sus autores evocan con regocijo. El proyecto de resolución que consideramos ahora es, además, muy pertinente, dada la situación de Kampuchea.

211. Además, ésta no es la primera vez en que la Asamblea ha tenido más de un proyecto sobre un tema específico que examinaba. Para mencionar solamente un ejemplo, mañana votaremos aquí 16 proyectos de resolución referentes a la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica. ¿Deberíamos considerar que después de que haya sido votada mañana la primera resolución sobre el *apartheid*, el representante de Senegal, un país africano, va a venir ante nosotros a aplicar la misma lógica que ha utilizado ahora al oponerse al proyecto que mi delegación patrocina? O bien simplemente se ha dejado guiar hoy por razones de oportunidad y conveniencia. El proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 ha sido patrocinado por 19 Estados. Su tono es moderado y políticamente equilibrado, lo que apenas si podría decirse con respecto al texto sobre el cual ya hemos votado hoy. El texto del proyecto de resolución que consideramos se dirige al centro mismo de la cuestión, a los verdaderos — y no inventados — aspectos de la situación en Kampuchea. Por eso, por motivos de índole humanitaria y política, y debido a importantes principios de procedimiento y a la práctica seguida en las Naciones Unidas, de acuerdo con los requisitos de imparcialidad y en interés de los méritos del problema — especialmente en interés de la paz en Indochina y en el Asia sudoriental — nos oponemos resueltamente a la moción de que no se vote sobre el proyecto de resolu-

ción A/34/L.7/Rev.1 y Add.1, e insistimos en que se someta a votación dicho documento. Cualquier otra decisión sería un precedente peligroso y perjudicial no sólo para la propia cuestión que examinamos sino también — y yo diré sobre todo — para el prestigio de esta Organización y las posibilidades de su labor efectiva.

212. Sr. PATRICIO (Mozambique) (*interpretación del inglés*): En este momento de la votación nos enfrentamos una vez más, con respecto al procedimiento de votación del segundo proyecto de resolución sobre el tema que se discute, a las mismas maniobras a que se recurrió hace algunos momentos en esta sala. Para nosotros, esto explica el objetivo de las fuerzas imperialistas que quieren imponer una falsa realidad a la comunidad internacional en lo que se refiere a la llamada situación en Kampuchea. En este debate no hemos contado con la participación de los representantes del Gobierno de la República Popular de Kampuchea debido a la acción de esas mismas fuerzas. Exigimos que, al contrario de lo que surge de la proposición oficial del representante del Senegal, se vote sobre el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1, que fue el primero en ser propuesto, que está de acuerdo con el tema en discusión y que expresa la situación real de la región, que consideramos irreversible, a la vez que presenta proposiciones positivas y constructivas para la creación de una zona de paz, libertad y estabilidad en la región.

213. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante del Senegal ha propuesto formalmente que la Asamblea General no tome una decisión sobre el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1 en vista de la decisión que acaba de adoptar la Asamblea. Esta propuesta ha sido formalmente objetada por los representantes de Polonia y Mozambique.

214. Por lo tanto someteré a votación la moción hecha por el representante del Senegal en el sentido de que la Asamblea General no tome decisión sobre el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Australia, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Brasil, Birmania, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malasia, Mauritania, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Portugal, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Afganistán, Argelia, Angola, Benin, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Congo, Cuzco, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Etiopía, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malí, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Panamá, Polonia, Santo Tomé y Príncipe, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida del Camerún, Viet Nam.

Abstenciones: Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bolivia, Botswana, República Centroafricana, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Finlandia, Guinea, Costa de Marfil, Jordania, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Maldivas, Mauricio, México, Marruecos, Nigeria, Omán, Perú, Qatar, Sierra Leona, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Zambia.

Por 62 votos contra 36 y 38 abstenciones, queda aprobada la moción.

215. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dada la decisión que acaba de adoptarse, la Asamblea General no tomará una decisión sobre el proyecto de resolución A/34/L.7/Rev.1 y Add.1. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

216. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Hace unos pocos días un gran número de delegaciones reunidas en este salón prometieron hacer contribuciones para aliviar el hambre, la miseria y las privaciones del pueblo kampucheano. En la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones, para el Socorro Humanitario de Emergencia al Pueblo de Kampuchea, el Gobierno de Finlandia ya expresó su opinión respecto a la ayuda humanitaria a las víctimas de esta tragedia⁵.

217. Durante los últimos tres días la Asamblea General ha debatido el tema de la situación en Kampuchea, inscrito en el programa de este período de sesiones a iniciativa de los países de la ASEAN. El debate, así como las votaciones efectuadas al final, muestran que la Asamblea está profundamente dividida respecto de esta cuestión. Si bien ha habido una insistencia abrumadora acerca de la necesidad urgente de un arreglo pacífico del conflicto, los proyectos de resolución presentados sobre el asunto encontraron fuertes objeciones de las partes en controversia, así como de las principales Potencias que ejercen influencia en la región. Por consiguiente, ninguno de los proyectos de resolución presentados nos pareció capaz de promover un arreglo pacífico del conflicto.

218. Actuando sobre la base de la política de neutralidad de Finlandia, mi delegación se abstuvo en todas las votaciones que se han tomado sobre la cuestión de Kampuchea. Lamentamos que esta profunda división sobre el asunto pueda prolongar el conflicto y, así, el sufrimiento del pueblo de Kampuchea.

219. Sr. MARINESCU (Rumania) (*interpretación del francés*): La delegación rumana ha celebrado conversaciones con los autores de los proyectos de resolución y con otras delegaciones para tratar de llegar a un proyecto de transacción que conduzca a una solución política del problema de Kampuchea. Como tal solución no ha podido encontrarse, Rumania ha juzgado conveniente no participar en la votación de ninguno de los proyectos de resolución, ya que, en nuestro concepto, lo que importa actualmente es encontrar el camino que permita superar la presente situación, hacer que cesen los combates en Kampuchea y poner fin a los sufrimientos del pueblo kampucheano; todo sobre la base del respeto de los principios de independencia y soberanía nacional, de integridad territorial y de no injerencia en los asuntos internos, y dejando que el pueblo kampucheano resuelva él mismo libremente sus propios problemas.

220. Rumania estima que lo más importante en el momento actual es hacer todo lo posible, por medio de negociaciones, para llegar a una solución política que garantice la independencia, la soberanía nacional y la paz para todos los Estados de Indochina, que excluya toda presencia militar extranjera y la injerencia en la forma que sea, que logre el establecimiento de un clima de paz, de buena vecindad y de cooperación en esta zona y que responda a los intereses de los pueblos involucrados y a los que apoyan la causa de la paz y del entendimiento internacional.

221. Aprovecho esta oportunidad para expresar la esperanza de Rumania de que todas las partes interesadas harán todo lo necesario para poner fin a la lucha y arribar a una solución política que respete los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, el derecho a la soberanía, la independencia nacional y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos y la no utilización de la fuerza o la amenaza de su utilización.

222. Consideramos que esto constituye una exigencia de la política de distensión, de paz y de cooperación internacional.

223. Sr. THIOUNN PRASITH (Kampuchea Democrática) (*interpretación del francés*): Al término de este histórico e importante debate que durante tres días ha despertado y movilizó la atención de la comunidad internacional sobre la trágica situación de mi país, y que se ha desarrollado en una atmósfera de gravedad que por cierto se justifica, nuestra Asamblea acaba de tomar una decisión trascendental mediante una votación masiva sobre el proyecto de resolución A/34/L.13/Rev.2.

224. Los pueblos de los países amantes de la paz y la justicia en el mundo, que depositan su esperanza y su fe en la Carta de las Naciones Unidas, acogen con satisfacción esta decisión de la Asamblea, que en la presente y dolorosa circunstancia se propone defender y hacer prevalecer los nobles ideales y principios de la Carta y oponerse a toda maniobra de la República Socialista de Viet Nam a fin de colocar a la comunidad internacional ante un hecho consumado en Kampuchea, es decir, la legalización y legitimación de su agresión y genocidio en Kampuchea.

225. Más allá de ese objetivo, nuestra Asamblea se propone sin equívocos ayudar a los Estados Miembros, principalmente a los pequeños y débiles, a salvaguardar su independencia, su soberanía y su integridad territorial contra todo ataque expansionista del hegemonismo, sea global o regional, y preservar así la paz y la seguridad en el Asia sudoriental y en el mundo, gravemente amenazadas por la guerra de agresión y de genocidio de Viet Nam contra Kampuchea.

226. Este es un acto político y humanitario del más grande alcance, que honra profundamente a las Naciones Unidas porque así contribuyen directamente a la defensa de la supervivencia del pueblo y la nación de Kampuchea, y de los derechos nacionales fundamentales de un Estado Miembro víctima de una guerra de agresión. Muestra claramente que en ningún caso y sin que valga pretexto alguno la comunidad internacional puede aceptar la agresión y la intervención extranjera en los asuntos internos de un Estado, y que rechaza absolutamente el establecimiento de la ley de la selva en las relaciones internacionales. En nombre del pueblo kampucheano y Gobierno de Kampuchea Democrática, nuestra delegación expresa nuevamente todo su aprecio y gratitud más profundos a esta Asamblea y a los países amantes de la paz y de la justicia que, mediante su noble acción, han permitido que la justicia y el

⁵ Véase SG/CONF.1/SR.2, párr. 39.

derecho triunfen sobre la fuerza y la agresión. Esperamos sinceramente que mediante la aplicación inmediata de la resolución de esta Asamblea, nuestro pueblo pueda vivir nuevamente en paz, independencia y libertad, y que la paz y la seguridad en el mundo sean garantizadas.

227. Queremos de antemano agradecer muy sinceramente al Secretario General, Sr. Waldheim, todos los nobles esfuerzos que no dejará de desplegar en este sentido.

228. Sr. CHEN Chu (China) (*traducción del chino*): La Asamblea General acaba de adoptar por una mayoría abrumadora el proyecto de resolución patrocinado por los países de la ASEAN y otros 25 países y rechazó el proyecto de resolución de Viet Nam. Esto demuestra cabalmente que la comunidad internacional está a favor de la justicia, se opone firmemente a la agresión armada de Viet Nam contra Kampuchea y exige categóricamente el retiro

inmediato de Kampuchea de todas las fuerzas agresoras de Viet Nam. Esta es la clave para una solución a la cuestión de Kampuchea. Puesto que la Asamblea General adoptó una resolución explícita sobre la cuestión, las autoridades vietnamitas deben poner en práctica la mencionada resolución en su totalidad, retirando inmediatamente todas sus fuerzas de Kampuchea. También esperamos sinceramente que el Secretario General adopte medidas eficaces para instar a las autoridades vietnamitas a que retiren todas sus fuerzas de Kampuchea a fin de permitir al pueblo de Kampuchea decidir su propio futuro y su destino, libre de injerencia extranjera, aportando así una contribución positiva a la defensa de la integridad territorial, la independencia nacional y la soberanía del Estado de Kampuchea, y a la protección de la paz y la seguridad de toda el Asia sud-oriental.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.